

# **BASES INTEGRADAS DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

**BASES INTEGRADAS DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONCURSO PÚBLICO N°  
001-2022**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE  
INFRAESTRUCTURAS DE LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD AMBO**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

**1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

**Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

**Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

**1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

## 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### **1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

### **1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : RED DE SALUD AMBO  
RUC N° : 20602804993  
Domicilio legal : JR. MALECON LEONCIO PRADO S/N AMBO  
Teléfono: : 958442883  
Correo electrónico: : redsaludambo@gmail.com

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Adecuación y Acondicionamiento de Infraestructuras de las IPRESS de la Red de Salud Ambo.

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 282-2022, el día 05 de octubre del año 2022.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS ORDINARIOS

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

NO APLICA

**1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 45 días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 soles en la oficina de Tesorería de la Red de salud Ambo, sito en el Jr. Malecón Leoncio Prado S/N Ambo, Ambo, Huánuco.

### **1.10. BASE LEGAL**

- Ley N° 28411 Ley General Del Sistema Nacional De Presupuesto
- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias
- Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 008-2010-SA Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

#### **Importante para la Entidad**

*En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los Términos de Referencia consignar el siguiente literal:*

- e) [DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE LA ENTIDAD

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

CONSIDERE PERTINENTE].

La Entidad debe precisar con claridad qué componente de los términos de referencia serán acreditados. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: equipamiento e infraestructura estratégica, calificaciones y experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

**Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.**

- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

**Importante para la Entidad**

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:
  - a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
  - b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).
- En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio en general va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal:
  - c) En el [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR LA BONIFICACIÓN] los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 10**.
- En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente literal:
  - Ítem N° [...]**
  - d) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°11**).

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>6</sup>.
- i) Estructura de costos<sup>7</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>8</sup>.

### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### Importante para la Entidad

*En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:*

- k) **[DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].**

**Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.**

### Importante

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>7</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>9</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el Jr. Malecón Leoncio Prado S/N Ambo, Ambo, Huánuco.

### Importante

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

### Importante para la Entidad

*Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos:*

## 2.5. ADELANTOS<sup>10</sup>

*“La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*El contratista debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>11</sup> mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.*

*La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista”.*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO UNICO después de concluido el servicio y otorgada la conformidad por parte del Área de Reducción de Mortalidad y por emergencias y urgencias médicas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe

<sup>9</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

<sup>10</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

<sup>11</sup> De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

contar con la siguiente documentación:

Informe del funcionario responsable del Área de Reducción de Mortalidad y por emergencias y urgencias médicas.

- emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en el Jr. Malecón Leoncio Prado S/N Ambo, Ambo, Huánuco.

#### **Importante para la Entidad**

*Esta disposición sólo deberá ser incluida en el caso de ejecución periódica o continuada de servicios, cuando la Entidad considere el reajuste de los pagos, según lo establecido en el expediente de contratación.*

#### **2.7. REAJUSTE DE LOS PAGOS**

[DE SER EL CASO, CONSIGNAR EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 38.1 DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO]

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

Dirección Regional de  
Salud Huánuco



591

#### TERMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACION DE SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

##### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de adecuación y acondicionamiento de infraestructura.

##### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca la adecuación de la infraestructura de los espacios de los establecimientos de diseño y equipamiento difieren considerablemente de los exigidos en la actualidad por las normas vigentes, requiriendo por tanto estándares mucho más rigurosos en cuanto a calidad, operatividad y desempeño respecto a las instalaciones y equipos que sirven la creciente demanda de atención de pacientes.

##### 3. ANTECEDENTES

Los establecimientos de salud tienen una antigüedad de más de 30 años, razón por la cual los criterios de diseño y equipamiento difieren considerablemente de los exigidos en la actualidad por las normas vigentes, requiriendo por tanto estándares mucho más rigurosos en cuanto a calidad, operatividad y desempeño respecto a las instalaciones y equipos que sirven la creciente demanda de atención de pacientes.

En este contexto frente a la necesidad del establecimiento para atender la demanda de la población ocasionaría el eventual hacinamiento en los servicios de emergencias conllevando a una atención deficiente, sin oportunidad de respuesta adecuada.

Desde el punto de vista del usuario no existe un adecuado uso de los servicios de Urgencia y Emergencia, teniendo en cuenta la sobre demanda, especialmente en los establecimientos de primer nivel de atención, los cuales tienen un número de consultas que no corresponden a este nivel de atención y siendo uno de los objetivos del SAMU, a fin de mejorar garantizar la atención a la población que se encuentre en situación de urgencias y/o emergencias.

##### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Efectuar la contratación de servicios en adecuación, acondicionamiento de infraestructura de los espacios de atención de emergencias y urgencias médicas.

##### 4.1. Objetivo General

Garantizar la operatividad de los establecimientos y funcionalidad de los servicios de emergencias y urgencias médicas.

##### 4.2. Objetivos Específicos

Mejorar las condiciones de operación y seguridad de la infraestructura física e instalaciones de los espacios de emergencias y urgencias médicas.

##### 5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar la adecuación, acondicionamiento de las infraestructuras previstas, teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

##### 5.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

Dirección Regional de  
Salud Huánuco



500

- 5.1.1. Adecuación y acondicionamiento de infraestructura, preventivo, correctivo del Puesto de Salud Acobamba
- 5.1.2. Adecuación y acondicionamiento de infraestructura, preventivo, correctivo del Puesto de Salud Cochapata
- 5.1.3. Adecuación y acondicionamiento de infraestructura, preventivo, correctivo del Puesto de Quió
- 5.1.4. Adecuación y acondicionamiento de infraestructura, preventivo, correctivo del Puesto de Salud San Francisco

## 5.2. PLAN DE INTERVENCIÓN

El Usuario deberá presentar un Plan de intervención anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, anexo 1, anexo 2, anexo 3, anexo 4.

## 5.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá de cumplir con dar al personal a su cargo la Indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo al tipo de actividad.

## 5.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- 5.4.1 Facilidades de acceso a las dependencias
- 5.4.2 Información técnica específica
- 5.4.3 Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas

## 5.5. NORMAS TECNICAS

Deberá realizar el Servicio de adecuación y acondicionamiento de Infraestructura, mantenimiento correctivo y/o preventivo cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas de seguridad, Normas sobre mitigación de riesgos ante desastres, Reglamento para la Protección Ambiental, entre otras que se mencionan a continuación:

### Salud y seguridad ocupacional en el trabajo

- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. 25/04/2012.
- Resolución Ministerial N° 148-2012-TR. 07/06/2012.
- R. M. N° 258-2011/MINSA. Aprueba el Documento Técnico de Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020. 04/04/2011.
- D. S. N° 004-2011-TR. Modifica el Reglamento de la Ley de Inspecciones en materia de fiscalización de Seguridad y Salud Ocupacional. 07/04/2011.
- R. M. N° 258-2011/MINSA Aprueba el Documento Técnico de Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020. 26/04/2011.
- Ley No. 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. 20/08/2011.
- Decreto Supremo N° 008-2010-SA. Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. 06/09/2010.
- Decreto Supremo N° 016-2009-EM. Plazo para Auditorías de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 06/03/2009.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. 30/03/2009.
- D. S. 008-2010-TR. Modifican el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y aprueban Formularios. 2/09/2009.
- Resolución Ministerial N° 010-2009-VIVIENDA, que modifica la Resolución Ministerial N° 011-2006-VIVIENDA. Norma G 050, seguridad durante la construcción. 08/05/2009.





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

Dirección Regional de  
Salud Huánuco



- Resolución Ministerial N° 074-2008-TR. Simplifican Procedimientos de Inscripción de las entidades empleadoras que desarrollan actividades de alto riesgo ante la Autoridad Administrativa de Trabajo. 05/03/2008.
- Decreto Legislativo N° 1038. Decreto Legislativo que precisa los alcances de la Ley N° 29245, Ley que regula los servicios de tercerización. 25/06/2008.
- Resolución Ministerial N° 480-08-MINSA. Aprueban "Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales" en la NTS N° 068-08-MINSA/DGSP-V.1. 14/07/2008.
- Decreto Supremo N° 009-2004-TR Reglamento de la Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto. 24/07/2008.
- Decreto Supremo N° 006-2008-TR. Reglamento de la Ley N° 29245. 12/09/2008.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR. Normas Básicas de Ergonomía y Procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico. 30/11/2008.
- Resolución Ministerial N° 374-2008-TR. Listados y lineamientos para garantizar la salud de la trabajadora gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto. 30/11/2008.
- Resolución Ministerial N° 161-2007-MEM/DM. Reglamento de seguridad y salud en el trabajo de las actividades eléctricas. 18/04/2007
- D. S. N° 019-2006-TR. Reglamento de la Ley General de Inspección de Trabajo. 09/10/2006.
- Ley N° 28806. Ley General de Inspección de Trabajo. 22/07/2006.
- D. S. N° 015-2005-SA. Valores Límite Permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo. 06/07/2005.



Otras normas complementarias.

Estructuras

- Norma E.010 Madera
- Norma E.020 Cargas
- Norma E.030 Diseño sismorresistente
- Norma E.040 Vidrio
- Norma E.050 Suelos y cimentaciones
- Norma E.060 Concreto Armado
- Norma E.070 Albañilería
- Norma E.090 Estructuras Metálicas

Arquitectura

- Norma A.010 Condiciones generales de diseño
- Norma A.080 Oficinas
- Norma A.120 Accesibilidad para personas con discapacidad
- Norma A.130 Requisitos de seguridad
- Norma A.140 Bienes culturales inmuebles y zonas monumentales
- Norma Técnica EM 110
- Resolución de Contraloría N° 072 - 98 - CG.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, DECRETO SUPREMO N° 012-2001-PCM, concordancias respectivas, o norma más reciente.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, o norma más reciente.
- Instalaciones sanitarias
- Norma OS.020 Planta de tratamiento de agua para consumo humano.
- Norma OS.030 Almacenamiento de agua para consumo humano.



GOBIERNO REGIONAL  
**HUÁNUCO**  
Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

Dirección Regional de  
Salud Huánuco



588

Norma OS.040 Estaciones de bombeo de agua para consumo humano.  
Norma OS.050 Redes de distribución para consumo humano.  
Norma OS.070 Redes de aguas residuales.  
Norma OS.080 Estaciones de bombeo de aguas residuales.  
Norma OS.090 Plantas de tratamiento de aguas residuales.  
Norma OS.100 Consideraciones básicas de diseño de infraestructura sanitaria.  
Norma IS.010 Instalaciones sanitarias para edificaciones.  
Normas ACI  
Normas NFPA

#### 5.6. IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo 48 horas en el lugar indicado por los representantes del establecimiento de salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

#### 5.7. SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios contratados.

#### 5.8. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

##### 5.8.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

##### PERFIL DEL PROVEEDOR

Persona jurídica con un mínimo de 400 mil de experiencia en servicios de mantenimiento y/o adecuación de establecimientos de Salud y/o inmueble público, que cuente con partidas siguientes: mantenimiento de ss.hh, pintura de cerco, mantenimiento de cerraduras, mantenimiento de tablero eléctrico, mantenimiento de porcelanatos, mantenimiento de puertas, mantenimiento de luminarias, mantenimiento de cielo raso.

El postor debe comprometerse a cumplir con todas las leyes de seguridad y salud en el trabajo, otorgando a sus trabajadores los equipos de protección personal (EPP) necesarios para que el trabajo se realice de forma segura, asumiendo la adquisición de los EPP. Esto incluye cumplir con los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 emitidos por el MINSA, remitiendo los resultados de descarte COVID-19 de su personal. Además de otorgarles equipos de protección individual destinados a disminuir el riesgo de contagio.





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

Dirección Regional de  
Salud Huánuco



587

### Personal profesional

La empresa deberá contar con un mínimo de profesionales para la ejecución del servicio, los cuales deben tener el siguiente perfil:

a. Ingeniero civil que cuente con:

- Título profesional en Ingeniería Civil. Registro en el Colegio de Ingenieros y Certificado de Habilidad para ejercer la profesión, con capacitaciones en seguridad en obras y su implementación, valorización y liquidación de obras.
- Experiencia profesional mínima de un (02) años como residente de obra, supervisor, inspector, en creación, remodelados y/o acondicionamiento y/o ampliación de edificaciones en general.

### Del personal destacado para la prestación del servicio

El contratista presentará a la entidad la relación del personal destacado al establecimiento para el servicio contratado.

El personal del Contratista deberá tener amplio conocimiento de las actividades que le competen.

El personal deberá contar con la vestimenta adecuada para desempeñar sus funciones durante la ejecución del servicio, la cual deberá contar con el logotipo de la empresa.

El personal del Contratista deberá cumplir las siguientes normas de conducta:

- Pulcritud y orden personal en todo momento.
- Puntualidad y responsabilidad.
- Respeto, cortesía y buenas costumbres.

La entidad solicitante del servicio mediante comunicación simple podrá solicitar la sanción y/o cambio de personal cuando éste no cumpla las normas de higiene establecidas y las normas disciplinarias de la Institución; o cuando éste demuestre negligencia y/o incapacidad en el cumplimiento de sus actividades.

El cambio del personal indicado en los párrafos anteriores se debe realizar inmediatamente.

Para su ejecución, se ha considerado la utilización de productos de reconocida calidad, empleados actualmente en el mercado nacional y, en todos los casos, deberán respetarse las especificaciones técnicas del fabricante del producto aprobado por la inspección, las que pasarán a formar parte de las presentes especificaciones técnicas.

### 5.9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

#### 5.9.1. LUGAR

P.S. QUIO  
P.S. ACOBAMBA  
P.S. COCHAPATA  
P.S. SAN FRANCISCO

#### 5.9.2. PLAZO

El Servicio de adecuación y acondicionamiento de infraestructura, mantenimiento correctivo y/o preventivo se ejecutará en un plazo máximo de 45 días calendarios. Este plazo procederá a partir del día siguiente de la firma del contrato o del área de terreno correspondiente.

#### 5.9.3. MONTO REFERENCIAL

### 5.10. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista deberá entregar los ambientes y las instalaciones en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado, cuyo contenido mínimo será:

Antecedentes (Número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio)  
Descripción de los Trabajos ejecutados

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO  
U.E. AREA DE SALUD AMBO  
BACH. AYM. GERSON RAMIREZ FRESZ  
COORDINADOR PPMH - INELIM



586



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

Dirección Regional de  
Salud Huánuco



Conclusiones (Logro alcanzado después de ejecutar el servicio)  
recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

**5.11. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de (03) años.  
El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios, y con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de las actividades de mantenimiento.  
El personal del Proveedor deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección Personal) para la ejecución de este tipo de trabajos.  
El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.  
El postor deberá presentar una constatación de vista in situ en el lugar de ejecución del servicio así garantizando una mejor elaboración de propuesta técnica y económica  
El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.  
El presupuesto del Proveedor deberá efectuarse a todo costo debiendo incluir los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el contratista se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.  
El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

**5.12. SUB CONTRATACION**

El Proveedor no podrá sub contratar a terceros

**5.13. CONFIDENCIALIDAD**

El/la prestador de servicios contratado está comprometido a mantener confidencialidad sobre el proceso y los resultados de la actividad ejecutada.

**5.13.1. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La recepción y el acta de conformidad del servicio debe incluir a los representantes del área usuaria.

Se dará la conformidad del servicio cuando el proveedor cumpla con la ejecución de todas las actividades del expediente de mantenimiento, según sea el caso, de manera que se logre reducir las vulnerabilidades.

El periodo de levantamiento de observaciones será de ocho (08) días calendario. Si hubiese necesidad de ampliar dicho periodo, el personal a cargo del servicio, respaldado en un informe del supervisor/responsable, sugerirá al comité de recepción del servicio el nuevo plazo.

**5.14. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**

Los/las interesados o interesadas deberán hacernos llegar los siguientes documentos:

- a. Propuesta técnica y económica firmada.
- b. Currículo vitae documentado que evidencie la experiencia requerida
- c. Copia de ficha RUC

Nota. - Se aceptará las propuestas de los/las postulantes que adjunten lo solicitado, lo envíen al correo y con el asunto indicado en esta convocatoria. Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidaran su participación. Los postulantes deben tener un buen historial crediticio. En caso de ser seleccionado el/la postulante deberá de presentar sus antecedentes (penales, judiciales, policiales) y de poseer

JB5



GOBIERNO REGIONAL  
Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

Dirección Regional de  
Salud Huánuco



un seguro contra accidentes vigente. El resultado de la convocatoria será comunicado solo al postulante que obtuvo la buena pro.

#### 5.15. FORMA DE PAGO

- 100% a la recepción y conformidad del servicio
- Se realizará el pago respectivo al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previo cumplimiento y prestación de lo siguiente:
- Informe técnico del servicio ejecutado
  - Acta de devolución de repuestos, materiales y/o accesorios cambiados que deberá ser constatados por el área usuaria

En caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser levantadas por el contratista en el plazo de ley.

#### 5.16. PENALIDADES

De acuerdo al Art. 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto vigente}) / (F \times \text{plazo vigente en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:  $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:  $F = 0.25$

#### 5.17. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

De acuerdo a lo previsto en el artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se establecen las siguientes penalidades para el contratista durante la vigencia del servicio.

Para la aplicación de estas penalidades, se comunicará la falta cometida mediante informe a la oficina de logística.

Para todos los casos la entidad se reservará el derecho de retirar al personal que haya cometido cualquier incumplimiento antes señalado.

El contratista que se sienta perjudicado por la aplicación de las penalidades mencionadas, procederá conforme a lo establecido en el reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

#### 5.18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos será por 36 meses (03 años) contados a partir del día siguiente de la conformidad del servicio.

#### GENERALIDADES

La presente DESCRIPCIÓN TÉCNICA tiene por finalidad complementar los lineamientos establecidos en referente a la parte de arquitectura y estructuras detallando los parámetros generales a seguir durante el proceso de los trabajos del Servicio de " **ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AMBIENTES**", son de carácter general y donde sus términos no lo precisen, la unidad Proveedorora tiene autoridad respecto a los procedimientos, calidad de materiales y método de trabajo

Todos los trabajos sin excepción se desenvolverán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la Entidad.

En caso de existir divergencia entre los documentos del Servicio a ejecutarse, los planos tienen primacía sobre la descripción técnica. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o

584



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

Dirección Regional de  
Salud Huánuco



total de una actividad no dispensará al contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o Términos de Referencia.

**De los materiales**

Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad, en conformidad con los Términos de Referencia respectivos.

Los materiales que vinieran envasados deberán entrar en el servicio en sus recipientes originales intactos y debidamente sellados.

El Contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados, sus dificultades no podrán excusarlos del incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en los Términos de Referencia por ese motivo.

El almacenamiento de los materiales deberá realizarse de tal manera que este proceso no desmejore sus propiedades, ubicándolos en lugares adecuados, tanto para su protección como para su despacho.

Cuando exista duda sobre la calidad, características o propiedades de algún material, el Supervisor podrá solicitar muestras, análisis, pruebas o ensayos del material que crea conveniente, el que previa aprobación podrá usarse en el Servicio a ejecutar.

Se cumplirá con todas las recomendaciones de seguridad, siendo el Contratista responsable por cualquier daño de material o persona que ocasionen la ejecución del servicio.

**De los recursos físicos**

El contratista deberá utilizar obligatoriamente los equipos necesarios para la ejecución del Servicio contratado para el establecimiento de salud.

El contratista por ningún motivo deberá utilizar el mobiliario de la entidad, sean sillas, mesas, escalinatas, tableros, etc. para la ejecución del servicio.

Los recursos físicos que el contratista utilizará en el servicio serán ingresados a la entidad previa comunicación e inventario del mismo en la puerta de ingreso.

**ENTREGABLE:**

Producto	Plazo de entrega
Recepción y conformidad del servicio de adecuación y acondicionamiento de infraestructura en los 04 establecimientos intervenidos.	45 días calendarios

Plazo de ejecución contractual	
Inicio del servicio	Un (01) día calendarios desde la firma del contrato, como máximo
Plazo de ejecución del servicio	El plazo de ejecución de la obra es de 45 (días) calendarios desde la entrega de espacios
Recepción del servicio	Cinco (días) calendarios desde la solicitud del contratista de recepción del servicio, mediante cuaderno del servicio, hasta la firma del acta de conformidad del servicio.



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

Dirección Regional de  
Salud Huánuco



583

## 6. TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

### 6.1. TRABAJOS PRELIMINARES

#### 6.1.1. PLAN DE CONTINGENCIA

##### DESCRIPCIÓN:

Comprende aquellos gastos en que tenga que incurrir el Proveedor que no hayan sido previstos en los planos o metrados, dada la naturaleza de urgencia de la intervención de mantenimiento motivo del presente expediente.

Estos gastos pueden incluir aprovisionamiento de agua potable para los trabajos; transporte de equipos y mobiliarios existentes durante los trabajos; gastos por trabajar en horarios especiales que no interfieran con el funcionamiento del centro de Salud, cuyo horario normal de funcionamiento es de 6:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.

El proveedor deberá tener en cuenta estas consideraciones para hacer uso del monto destinado a esta partida

Método de medición: Unidad de Medida Global (glb).

### 6.2. SEGURIDAD Y SALUD

#### 6.2.1. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD

##### Descripción:

El Contratista deberá proveer durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, señales de seguridad en prevención de riesgos en el lugar de la obra, según la Norma Técnica NTP 399.010-1-2004

Materiales para partida

PINTURA LATEX

CINTA SEÑALIZADORA

Método de ejecución

La Supervisión, mantendrá un control estricto y permanente durante la ejecución de los trabajos a fin de garantizar el fiel cumplimiento de la Norma, para erradicar el riesgo laboral.

Método de Medición Global (Glb.)

### 6.3. TRABAJOS PRELIMINARES

#### 6.3.1. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

##### Descripción

Esta partida comprende el traslado de materiales, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos.

#### 6.3.2. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MOBILIARIO

##### Descripción

Esta partida comprende el traslado de materiales, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos, de escritorios, muebles y otros que sean necesarios para el inicio del servicio.

#### 6.3.3. LIMPIEZA PERMANENTE EN ZONAS DE TRABAJO

##### Descripción

Esta partida comprende los trabajos necesarios de limpieza para garantizar el orden en los ambientes de trabajo, y el retiro oportuno de elementos procedentes de remociones o sobrantes que pudieran entorpecer el trabajo y el libre tránsito del personal.





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

Dirección Regional de  
Salud Huánuco



582

#### 6.3.4. REMOCIONES Y DESMONTAJES

##### 6.3.4.1. DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA

###### Descripción

Comprende el desarmado de aquellas puertas que requieran de un mantenimiento integral, para lo cual deberán ser desmontadas con sumo cuidado, evitando dañar las hojas o los marcos de dichas puertas. Una vez hecho esto, las hojas deben ser marcadas de acuerdo al ambiente al cual pertenecen, a fin de evitar confusiones al momento de la reposición. Asimismo, el tiempo entre el desmontaje, su tratamiento y pintura, y la reposición no deberá ser excesivo, y en ningún momento se las dejará a la intemperie o desprotegidas, corriendo bajo responsabilidad del contratista su integridad y seguridad.

##### 6.3.4.2. DESMONTAJE DE VENTANAS

###### Descripción

Comprende el desarmado de aquellas ventanas que requieran reemplazo debido a su mal estado. Comprende el retiro total tanto de vidrio como marcos y elementos de fijación.

Deberá tenerse sumo cuidado en el uso de equipo de seguridad para esta actividad, así como en la eliminación de vidrios rotos u otros elementos punzocortantes.

##### 6.3.4.3. DESMONTAJE DE TABIQUES DE MADERA CONTRAPLAC

###### Descripción

Comprende el desmontaje total de tabiques existentes, a base de madera contra placada o de drywall, en los ambientes señalados en los planos, para lo cual se deberá retirar las planchas existentes de madera o yeso, así como la estructura de aluminio que le sirve de soporte, a fin de poder instalar una estructura para tabiques nuevos.

##### 6.3.4.4. DESMONTAJE DE TABIQUES DE DRYWALL

###### Ídem

##### 6.3.4.5. DESMONTAJE DE COBERTURA DE POLIPROPILENO

###### Descripción

Comprende el desmontaje total de la cobertura de polipropileno, así como los perfiles metálicos o de madera que le sirven de soporte, en los ambientes señalados en los planos, a fin de poder instalar una cobertura nueva.

Para este trabajo se deberá retirar previamente las luminarias y otras instalaciones eléctricas, tomando las medidas de seguridad pertinentes.

##### 6.3.4.6. REMOCIÓN DE VEREDA DE CONCRETO

###### Ídem

##### 6.3.4.7. CORTE DE PISO Y ZÓCALO CERÁMICO PARA INSTALACIÓN DE SANITARIO

###### Descripción.

Comprende los trabajos necesarios para cortar y retirar uniformemente la porción equivalente de piso y zócalo, hasta una altura suficiente para instalar contrazócalo sanitario de terrazo pulido, para lo cual deberá usarse disco de corte y extremar medidas para que el corte sea limpio y en línea recta, hasta retirar la capa externa de cerámico y contrapiso; y la pieza de cerámico del zócalo.

Durante el proceso se tomarán las medidas para evitar dañar los cerámicos.

Circundantes en cuyo caso deberán reemplazarse a costa del contratista. Asimismo, se deberá evitar ensuciar excesivamente las áreas de trabajo, realizando labores de limpieza permanente.

Al final de las actividades, se deberá desechar los escombros y ser conducidos por el Contratista a un Botadero autorizado.



581



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

Dirección Regional de  
Salud Huánuco



#### 6.3.4.8. LIJADO Y DESMANCHADO DE PINTURA EN PARAPETOS Y MUROS BAJOS

Descripción

Partida destinada a la remoción de pintura existente, el cual se realizará de forma manual. Posterior a la remoción, se deberá realizar la limpieza y retiro de suciedad y restos de pegamentos, la superficie deberá quedar lisa y lista para la posterior aplicación de pintura.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m2).

#### 6.3.4.9. LIJADO Y DESMANCHADO DE MUROS PARA RECIBIR PINTURA

Ídem

#### 6.3.4.10. LIJADO Y DESMANCHADO DE CIELORASOS PARA RECIBIR PINTURA

Descripción

Partida destinada a la remoción de pintura existente, el cual se realizará de forma manual. Posterior a la remoción, se deberá realizar la limpieza y retiro de suciedad y restos de pegamentos, la superficie deberá quedar lisa y lista para la posterior aplicación de pintura.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m2).

#### 6.3.4.11. DESMONTAJE DE CERRADURAS

Descripción

Comprende el desarmado de aquellos elementos que deben ser desmontados sin ser dañados, tales como: cerrajería y estructura de madera, entre otros.

#### 6.3.4.12. DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE ALUMINIO

Descripción

Comprende el desmontaje de los separadores de los baños, que constan de estructura de aluminio y separadores de melamine, para permitir los trabajos de cambio de piso y zócalos en los ambientes de Servicios Higiénicos públicos. Una vez desmontados, se deberá tener cuidado en su manipulación y conservación mientras duran los trabajos, se les dará limpieza y mantenimiento.

Durante la reposición, se proveerá las piezas o accesorios faltantes, a fin de dejar dichos separadores en perfecto estado, garantizando la privacidad de los usuarios de los SH.

#### 6.3.4.13. DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS

Descripción:

Comprende el desmontaje de lavatorios, lavaderos, inodoro con tanque, existente en el centro de salud, así como el manejo, traslado y el almacenamiento de las piezas desmontadas. Las cuáles serán entregadas al jefe del establecimiento de salud para su disposición final.

Materiales

Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requerirá el uso de materiales.

Método:

Se procederá a desarmar y desmontar las diferentes piezas, luego retirar a las locaciones de acopio designadas.

Método de Medición: Unidad de Unidad: (Und.)

Norma de medición: Para el cómputo de los trabajos de demolición o desmontaje la unidad de la pieza intervenida.

#### 6.3.4.14. ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE DESMONTAJES Y REMOCIONES, MANUAL

Descripción:

Comprende las actividades de eliminación de elementos procedentes de remociones y desmontajes, bajo la aprobación del responsable del Centro de Salud, dado que ningún elemento que pudiera ser útil, tales como cerraduras, artefactos eléctricos, aparatos sanitarios, entre otros, serán eliminados sin





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

Dirección Regional de  
Salud Huánuco



350

autorización expresa del jefe del Centro de Salud, quien, según los TDR, es responsable de dichos elementos.

Aquellos elementos de desmonte sin ningún valor, deben ser eliminados bajo responsabilidad del contratista, en botaderos autorizados por la Entidad responsable, teniendo en cuenta que se tendrán elementos punzocortantes como vidrios, y elementos de chatarra procedente de cercos y estructuras metálicas en desuso, cuyo fin último debe tener el menor impacto ambiental posible.

## 7. ESTRUCTURAS

### 7.1. MOVIMIENTO DE TIERRAS

#### 7.1.1. EXCAVACIONES

##### 7.1.1.1. EXCAVACIÓN DE ZANJAS P/CIMENTOS MAT. SUELTO

###### Descripción

Comprende la excavación necesaria para los trabajos de elaboración de cimientos corridos para el cerco perimétrico. Toda vez que se trata de un cerco existente, no será necesario trabajos de trazo, sino que se ejecutará sobre la huella existente, una vez se haya demolido y retirado el cimiento anterior, y se pueda excavar para llegar a la cota de profundidad indicada en planos de detalle.

###### Método de ejecución

La excavación se ejecutará alcanzando las líneas rasantes y/o elevaciones indicadas en los planos. Las dimensiones de las excavaciones tales, que permitan colocar en todo su ancho y largo los cimientos correspondientes.

El Proveedor deberá tener en cuenta al momento de efectuar la excavación de las zanjas la posible existencia de instalaciones subterráneas, por lo que debe tomar las precauciones del caso, a fin de no interrumpir el servicio que prestan éstas y proseguir con el trabajo encomendado. Para todos estos trabajos, el Proveedor deberá de ponerse en coordinación con las autoridades respectivas y solicitar la correspondiente aprobación para el desvío o traslado de los servicios.

Las excavaciones no deben efectuarse con demasiada anticipación al vaciado de los cimientos o a la instalación de las tuberías, para evitar derrumbes, accidentes y/o problemas de tránsito.

En todos los casos el Proveedor ejecutará los trabajos con sumo cuidado a fin de evitar accidentes.

El material sobrante excavado, si es apropiado para el relleno de zanjas, podrá ser acopiado y usado como material selecto y/o calificado de relleno. El Proveedor acomodará adecuadamente el material, evitando que se desparrame o extienda en el área de trabajo.

###### Método de Medición

Metro cúbico (m<sup>3</sup>)

Se calculará el volumen in situ a excavar multiplicando el área de la sección de la zanja por su respectiva longitud.

##### 7.1.1.2. CORTE DE TERRENO HASTA 0.20M DE PROF. PARA VEREDAS

Ídem

##### 7.1.1.3. AFIRMADO DE 4" PARA PISOS INTERIORES Y EXTERIORES

###### Descripción

Comprende la ejecución de trabajos de relleno con material de préstamo afirmado compuesto por grava en forma natural o artificial y finos, colocada sobre una superficie debidamente preparada y conforme los alineamientos y rasantes indicados en el plano de terrazas.

Materiales



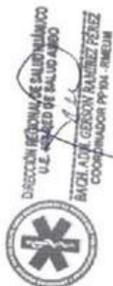


Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

Dirección Regional de  
Salud Huánuco



599



El material para el afirmado de grava o piedra consistirá de partículas duras y durables o fragmentos de piedras o grava y un relleno de arena u otro material partido en partículas finas. La porción retenida por el tamiz N° 4 será llamada agregado grueso y la que pasa el tamiz N° 4 será llamada agregado fino.

El material compuesto para el afirmado debe estar libre de material vegetal y Colocación y extendido El material será colocado en una superficie debidamente preparada y será compactado.

El material será colocado y esparcido en una capa uniforme y sin segregaciones de tamaño hasta completar el espesor de material en estado suelto, de modo que la capa tenga, después de ser compactada, el espesor requerido. El extendido se efectuará con rastrillo manual.

Compactación:

La compactación será con plancha vibratoria, con una potencia de 7 a 10 HP hasta que se haya obtenido una superficie lisa y pareja. Durante el proceso la Supervisión tomará muestras para el control de densidad de acuerdo al método ASTM D-1556, hasta obtener los valores óptimos.

El espesor de la capa final de afirmado no debe diferir en más de 2 cm de lo indicado en planos. Inmediatamente después de la compactación final el espesor deberá medirse en uno o más puntos, a criterio de la Supervisión.

Método de ejecución

El método de ejecución para este tipo de trabajo consiste en aplicar capas sucesivas del material de terreno, compactado con un pisón manual o con máquina el número de veces que se estime conveniente, hasta lograr el nivel establecido en el plano.

Método de Medición

Metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

#### 7.1.1.4. RELLENO MANUAL CON MATERIAL DE PRÉSTAMO C/ COMPACTADORA

Descripción:

Los trabajos de relleno consisten en disponer material seleccionado por capas, cada una debidamente compactada, en los lugares indicados en los planos, con equipo.

Materiales para partida

Se utilizará el material de suelo proveniente de los trabajos de corte, o de préstamo. De ser necesario, el material extraído deberá ser previamente seleccionado.

Material Seleccionado: El material propio compactible tendrá partículas no mayores a 7.5 cm (3") con 30% o menos de material retenido en la malla ¾" y sin elementos distinto de los suelos naturales.

Los rellenos serán con material seleccionado, tendrán las mismas condiciones de apoyo que las cimentaciones superficiales

Método de ejecución:

Antes de ejecutar el relleno se limpiará la superficie del terreno eliminado material orgánico y de cualquier otro material comprimible.

Podrá emplearse el material excedente de las excavaciones siempre que cumpla con los requisitos indicados en estas especificaciones y/o el Estudio de Suelos.

El hormigón que se extraiga se empleará preferentemente para los rellenos, los que se harán en capas sucesivas no mayores de 20 cm de espesor debiendo ser bien compactadas y regadas en forma homogénea, a humedad óptima, para que el material empleado alcance su máxima densidad seca. El equipo empleado será como mínimo una plancha compactadora accionada por motor a gasolina o petróleo con la potencia adecuada (4HP) u otro medio mecánico que proporcione la suficiente energía

578



GOBIERNO REGIONAL  
HUÁNUCO

Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

Dirección Regional de  
Salud Huánuco



de compactación. En el caso de relleno compactado con máquina se utiliza rodillo del tamaño y potencia adecuados.

El Proveedor deberá tener muy en cuenta que el proceso de compactación eficiente garantiza un correcto trabajo de los elementos de cimentación y que una deficiente compactación repercutirá en el total de elementos estructurales.

Método de Medición

Metro cúbico (m3)

Se medirá el volumen de relleno compactado. La unidad comprende el esparcimiento del material, agua para la compactación y la compactación propiamente dicha.

## 7.2. ELIMINACIÓN DE MOVIMIENTO DE TIERRAS

### 7.2.1. ELIMINACIÓN DE MOVIMIENTO DE TIERRAS

Descripción

Comprende los trabajos tendientes a transportar todos los desechos productos de las excavaciones y demoliciones a un centro de acopio, desde donde serán posteriormente eliminados fuera del servicio.

Materiales

Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

Método de ejecución

Todo el material a eliminar se juntará en rumas alejadas del área de la construcción en sitios accesibles para su eliminación con vehículos adecuados, previniendo en el carguío la formación de polvo excesivo, para lo cual se dispondrá de un sistema de regado conveniente. No se permitirá la acumulación del material en el terreno por más de 48 horas.

Método de Medición

Metro cúbico (m3)

ANEXOS

ANEXO 1 EXPEDIENTE P.S. ACOBAMBA

ANEXO 2 EXPEDIENTE P.S. COCHAPATA

ANEXO 3 EXPEDIENTE P.S. QUIO

ANEXO 4 EXPEDIENTE P.S. SAN FRANCISCO



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
U.E. AMBROSIO DE SALUD AMBO  
BACH. ADM. GERSON RAMÍREZ PÉREZ  
COORDINADOR PPTSA - IREMIUM

**ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DE COCHATAMA**

PROYECTO : "ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD COCHAPATA  
PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE  
COCHAPATA AMBO- HUÁNUCO"

UBICACIÓN : COCHAPATA  
DISTRITO : AMBO  
PROVINCIA : AMBO  
DPTO. : HUANUCO

FECHA : AGOSTO 2022

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
<b>01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				<b>16,209.41</b>
01.01	FLETE TERRESTRE	qib	1.00	2,500.00	2,500.00
01.02	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	561.34	1.45	813.94
01.03	ALMACEN CAMPAMENTO Y OFICINA PROVISIONAL DE LA OBRA	mes	1.00	400.00	400.00
01.04	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DANADAS	m3	64.55	107.28	6,924.92
01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	80.69	69.78	5,630.55
<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>				<b>86,306.10</b>
02.01	RESTAURACION DE MUROS DE TAPIAL				4,930.48
02.01.01	MURO DE TAPIAL DE e=0.40	m2	161.39	30.55	4,930.48
02.02	REVOCQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				6,314.96
02.02.01	TARRAJEO MUROS DE INTERIORES	m2	210.45	24.97	5,254.94
02.02.02	TARRAJEO MUROS DE EXTERIORES	m2	99.67	30.64	3,000.02
02.03	PINTURA				8,535.86
02.03.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES (SC M O)	m2	121.27	32.60	3,953.46
02.03.02	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES (SC M O)	m2	120.18	38.13	4,582.46
02.04	CIELO RASOS				19,651.83
02.04.01	CIELO RAZO TRIPLEXY INTERIOR (SC M O)	m2	98.68	81.72	8,090.53
02.04.02	CIELO RAZO TRIPLEXY EXTERIOR (SC M O)	m2	35.07	88.12	3,090.37
02.04.03	TAPA JUNTAS 2" PARA CIELO RAZO TRIPLEXY INTERIOR (SC M O)	m	239.12	11.40	2,725.97
02.04.04	TAPA JUNTAS 2" PARA CIELO RAZO TRIPLEXY EXTERIOR (SC M O)	m	87.64	11.40	1,001.38
02.04.05	PINTURA LATEX EN CIELO RASO INTERIOR (SC M O)	m2	96.68	44.85	4,425.80
02.04.06	PINTURA LATEX EN CIELO RASO EXTERIOR (SC M O)	m2	35.07	66.06	2,317.78
02.05	DEMOLICION Y RESTAURACION DE VEREDAS				6,835.16
02.05.01	ENCOFRADO DE VEREDA DE CONCRETO DE 4" INCLUIDO UNAS	m2	8.15	85.22	894.54
02.05.02	CONCRETO F'c=175kg/cm2 E=4" SEMIPULIDO Y BRUNADO	m3	8.31	700.05	5,817.43
02.05.03	JUNTA ASFALTICA DE 1/2"	m	18.00	7.70	123.20
02.06	ZOCALOS, CONTRAZOCALOS Y REVESTIMIENTOS				18,237.83
02.06.01	ZOCALOS				18,237.83
02.06.01.01	ZOCALO DE CERAMICO BLANCO DE 20 X 30 cm	m2	87.35	48.91	4,272.29
02.06.02	COBERTURA				13,026.91
02.06.02.01	CORREAS DE MADERA 2"x3"	m	68.18	17.98	1,225.88
02.06.02.02	COBERTURA CON CALAMNIA DE 1.80XC 60-3MM	m2	197.02	39.09	7,701.51
02.06.02.03	CUMBRERA PLANCHA GALVANIZADA e=0.3 mm	m	17.00	1.55	27.03
02.06.02.04	TUERCALES DE MADERA CADA 3.10 m	und	5.00	555.61	2,775.05
02.06.02.05	CANALÉAS PARA AGUJAS DE LLUVIA DE 8" INCLUYE SOPORTE	m	34.05	38.16	1,297.44
02.06.03	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	und	7.00	60.00	420.00
02.06.04	VENTANA DE CRISTAL	p2	7.00	10.40	72.80
02.06.05	PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA	und	7.00	63.66	445.83
<b>03</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				<b>10,413.90</b>
03.01	INSTALACION DE CABLE DE LUZ	m	200.00	27.91	5,582.06
03.02	INSTALACION DE TOMACORRIENTE	pto	10.00	31.79	317.90
03.03	INSTALACION DE CAJAS DE TERMOMAGNETICO	ppa	1.00	394.70	394.70
03.04	REPLAZO DE FLUORESCENTE LED 38W	pto	10.00	53.63	536.30
03.05	TUBO DE LUZ 3/4"	m	200.00	17.55	3,510.00
03.06	CABLEADO DE INTERNET	m	10.00	7.30	73.00
<b>04</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				<b>4,454.37</b>
04.01	RED DE DISTRIBUCION INTERNA CON TUBERIA DE PVC C-10 DE 1/2"	m	60.00	35.25	1,792.50
04.02	SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2"	und	3.00	45.32	135.96
04.03	REGISTRO DE BRONCE 4"	und	1.00	86.99	86.99
04.04	LAVATORIO NACIONAL BLANCO	und	2.00	189.00	378.00
04.05	INODORO NACIONAL TOP PIECE BLANCO	und	2.00	436.00	872.00
04.06	TANQUE DE AGUA DE ETERNIT DE 1000 LITROS INCLUYE ACC. INTERNOS	und	1.00	1,236.92	1,236.92
<b>05</b>	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>				<b>700.00</b>
05.01	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN OBRA	qib	1.00	200.00	200.00
05.02	CHARLA AL PERSONAL OBRERO	qib	1.00	500.00	500.00
<b>06</b>	<b>GESTION DE RIESGOS</b>				<b>500.00</b>
06.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	qib	1.00	500.00	500.00
<b>07</b>	<b>PLAN COVID-19</b>				<b>450.00</b>
07.01	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS CONTRA EL COVID-19	qib	1.00	450.00	450.00

514

HOJA DE METRADOS DE PUESTO SALUD COCHAPATA							
PROYECTO	"ACANDIONAMIENTO Y ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD COCHAPATA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CACHAPATA EN AMBO- HUANUCO."						PROV. : AMBO
PROPIET. : RED DE SALUD AMBO							DPTO. : HUANUCO
DISTRITO : AMBO							
PART.	DESCRIPCIÓN	Und.	DIMENSIONES (m)			PARCIAL	TOTAL
			N° de Veces	Largo	Ancho		
2	<b>ARQUITECTURA</b>						
2.1	<b>RESTAURACION DE MUROS DE TAPIAL</b>						
2.1.1	<b>MURO DE TAPIAL DE e=0.40 m</b>	M2					161.39
2.1.1.1	<b>MUROS PERIMETRALES</b>	M2					95.73
	eje 1-1 entre A-A y E-E	1	15.39	2.25	-	34.6275	
	menos ventana	4	1.08	-0.9	-	-3.888	
	eje 3-3 entre A-A y E-E	1	18.39	2.25	-	34.6275	
	menos ventana	3	1.08	-0.88	-	-2.8612	
	menos puerta	1	1.8	-1.2	-	-2.16	
	eje A-A entre 1-1 y 3-3	1	7.86	2.25	-	17.685	
	eje E-E entre 1-1 y 3-3	1	7.86	2.25	-	17.685	
2.1.1.1	<b>MUROS INTERIORES</b>	M2					65.86
	eje B-B entre 1-1 y 3-3	1	7.86	2.25	-	17.685	
	menos puerta	2	0.7	-1.9	-	-2.86	
	eje C-C entre 1-1 y 2-2	1	3.45	2.25	-	7.7625	
	eje D-D entre 1-1 y 3-3	1	7.86	2.25	-	17.685	
	menos puerta	2	0.7	-1.9	-	-2.86	
	eje 2-2 entre A-A y E-E	1	13.66	2.25	-	30.51	
	menos puerta	2	0.7	-1.9	-	-2.86	
2.1	<b>REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS</b>						
2.1.1	<b>TARRAJEOS DE MUROS INTERIORES</b>	M2					210.4468
2.1.1.1	<b>MURO DE TAPIAL</b>						
	eje A-A y B-B entre 1-1	1	3.85	2.25	-	8.2125	
	menos ventana	1	1.08	-0.9	-	-0.972	
	eje B-B y C-C entre 1-1	1	3	2.25	-	6.75	
	menos ventana	1	1.08	-0.9	-	-0.972	
	eje C-C y D-D entre 1-1	1	3.54	2.25	-	7.965	
	menos ventana	1	1.08	-0.9	-	-0.972	
	eje D-D y E-E entre 1-1	1	2.8	2.25	-	6.525	
	menos ventana	1	1.08	-0.9	-	-0.972	
	eje A-A y B-B entre 2-2	2	3.85	2.25	-	16.425	
	eje B-B y C-C entre 2-2	2	3	2.25	-	13.5	
	menos puerta	2	1.9	-0.7	-	-2.86	
	eje C-C y D-D entre 2-2	2	3.54	2.25	-	15.93	
	mas muro	1	0.46	2.25	-	1.035	
	menos puerta	2	1.9	-0.7	-	-2.86	
	eje D-D y E-E entre 2-2	2	2.8	2.25	-	13.05	
	eje A-A y B-B entre 3-3	1	3.85	2.25	-	8.2125	
	menos ventana	1	1.08	-0.88	-	-0.9504	
	eje B-B y C-C entre 3-3	1	3	2.25	-	6.75	
	mas muro	1	0.46	2.25	-	1.035	
	menos puerta	1	1.8	-1.2	-	-2.16	
	eje C-C y D-D entre 3-3	1	3.54	2.25	-	7.965	
	menos ventana	1	1.08	-0.88	-	-0.9504	
	eje D-D y E-E entre 3-3	1	2.8	2.25	-	6.525	
	menos ventana	1	1.08	-0.88	-	-0.9504	
	eje A-A entre 1-1 y 2-2	1	3.45	2.25	-	7.7625	
	eje A-A entre 2-2 y 3-3	1	3.95	2.25	-	8.8975	
	eje B-B entre 1-1 y 2-2	2	3.45	2.25	-	15.525	
	menos puerta	2	1.9	-0.7	-	-2.86	
	eje B-B entre 2-2 y 3-3	2	3.95	2.25	-	17.775	

  
William Pantoja Taboada Trujillo  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 113293

HOJA DE METRADOS DE PUESTO SALUD COCHAPATA								
PROYECTO	"ACANDICIONAMIENTO Y ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD COCHAPATA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CACHAPATA EN AMBO- HAUNUCO."						PROV. : AMBO	
PROPIET. DISTRITO	:RED DE SALUD AMBO :AMBO						DPTO. : HUANUCO	
PART.	DESCRIPCIÓN	Und.	N° de Veces	DIMENSIONES (m)			PARCIAL	TOTAL
				Largo	Ancho	Alto		
	menos puerta		2	1.9	-0.7	-	-2.66	
	eje C-C entre 1-1 y 2-2		2	3.46	2.26	-	15.825	
	eje D-D entre 1-1 y 2-2		2	3.46	2.26	-	15.825	
	menos puerta		2	1.9	-0.7	-	-2.66	
	eje D-D entre 2-2 y 3-3		2	3.95	2.25	-	17.775	
	menos puerta		2	1.9	-0.7	-	-2.66	
	eje E-E entre 1-1 y 2-2		1	3.46	2.26	-	7.7625	
	eje E-E entre 2-2 y 3-3		1	3.95	2.26	-	8.8875	
<b>2.1.2</b>	<b>TARRAJEOS DE MUROS EXTERIORES</b>	<b>M2</b>						<b>99.87</b>
	eje 1-1 entre A-A y E-E		1	15.39	2.25	-	34.6275	
	menos ventana		4	1.08	-0.9	-	-3.888	
	eje A-A entre 1-1 y 3-3		1	8.78	2.25	-	19.765	
	eje E-E entre 1-1 y 3-3		1	8.78	2.25	-	19.765	
	eje 3-3 entre A-A y E-E		1	15.39	2.25	-	34.6275	
	menos ventana		3	1.08	-0.88	-	-2.8512	
	menos puerta		1	1.8	-1.2	-	-2.16	
<b>2.2</b>	<b>PINTURA</b>							
<b>2.2.1</b>	<b>PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES (SC M.O.)</b>	<b>M2</b>						<b>121.27</b>
	<b>MATERNIDAD</b>	<b>M2</b>						
	Pared		1.00	-	area =	29.65	29.65	17.23
	menos zocalo		1.00	perimetro =	12.42	-1.00	-12.42	
	<b>PLANIFICACION</b>	<b>M2</b>						
	Pared		1.00	-	area =	25.39	25.39	14.97
	menos zocalo		1.00	perimetro =	10.42	-1.00	-10.42	
	<b>FARMACIA</b>	<b>M2</b>						
	Pared		1.00	perimetro =	13.98	2.25	31.46	17.65
	menos zocalo		1.00	perimetro =	10.17	-1.00	-10.17	
	menos puerta		2.00	-	0.70	-1.90	-2.66	
	menos ventana		1.00	-	1.08	-0.9	-0.97	
	<b>ALMACEN</b>	<b>M2</b>						
	Pared		1.00	perimetro =	12.70	2.25	28.58	15.37
	menos zocalo		1.00	perimetro =	10.90	-1.00	-10.90	
	menos puerta		1.00	-	0.70	-1.90	-1.33	
	menos ventana		1.00	-	1.08	-0.9	-0.97	
	<b>CRET-ENFERMERIA</b>	<b>M2</b>						
	Pared		1.00	perimetro =	15.20	2.25	34.20	14.31
	menos zocalo		1.00	perimetro =	13.62	-1.00	-13.62	
	menos puerta		4.00	-	0.70	-1.90	-5.32	
	menos ventana		1.00	-	1.08	-0.88	-0.95	
	<b>RECEPCION</b>	<b>M2</b>						
	Pared		1.00	perimetro =	21.90	2.25	49.28	25.10
	menos zocalo		1.00	perimetro =	17.90	-1.00	-17.90	
	menos puerta		4.00	-	0.70	-1.90	-5.32	
	menos ventana		1.00	-	1.08	-0.88	-0.95	
	<b>TOPICO</b>	<b>M2</b>						
	Pared		1.00	perimetro =	13.70	2.25	30.83	16.82
	menos zocalo		1.00	perimetro =	11.92	-1.00	-11.92	
	menos puerta		1.00	-	0.70	-1.90	-1.33	
	menos ventana		1.00	-	1.08	-0.88	-0.95	
<b>2.2.2.</b>	<b>PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES (SC M.O.)</b>	<b>M2</b>						<b>120.18</b>
	<b>FACHADA PRINCIPAL</b>	<b>M2</b>	1.00	-	AREA =	29.62	29.62	29.62
	<b>FACHADA POSTERIOR</b>	<b>M2</b>	1.00	-	AREA =	30.74	30.74	30.74

*William Paolito*  
 William Paolito Trujillo  
 INGENIERO CIVIL  
 R.F.C. N° 113293

HOJA DE METRADOS DE PUESTO SALUD COCHAPATA									
PROYECTO	"ACANDICIONAMIENTO Y ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD COCHAPATA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CACHAPATA EN AMBO- HÁUNUCO."								PROV. : AMBO
PROPIET. DISTRITO	:RED DE SALUD AMBO :AMBO								DPTO. : HUANUCO
PART.	DESCRIPCIÓN	Und.	N° de Veces	DIMENSIONES (m)			PARCIAL	TOTAL	
				Largo	Ancho	Alto			
2.3	FACHADA COSTADOS	M2	2.00	-	AREA CAD =	29.91	59.82	59.82	
	CIELO RAZO								
2.3.1	CIELO RAZO TRIPLEY INTERIOR (SC M.O)	M2						98.68	
	MATERNIDAD	M2	1.00	3.45	3.65	-	12.59	12.59	
	PLANIFICACION	M2	1.00	3.45	3	-	10.35	10.35	
	FARMACIA	M2	1.00	3.45	3.54	-	12.21	12.21	
	ALMACEN	M2	1.00	3.45	2.9	-	10.01	10.01	
	CRET-ENFERMERIA	M2	1.00	3.65	3.95	-	14.42	14.42	
	RECEPCION	M2	1.00	7	3.95	-	27.85	27.85	
	TOPICO	M2	1.00	2.9	3.95	-	11.46	11.46	
2.3.2	CIELO RAZO TRIPLEY EXTERIOR (SC M.O)	M2						36.07	
	FACHADA PRINCIPAL	M2	1.00	1.1	15.39	-	16.93	16.93	
	TAPAS EXTREMAS		2.00	-	AREA =	0.30	0.61	0.61	
	FACHADA POSTERIOR	M2	1.00	1.1	15.39	-	16.93	16.93	
	TAPAS EXTREMAS		2.00	-	AREA =	0.30	0.61	0.61	
2.3.3	TAPAJUNTAS 2" PARA CIELO RAZO TRIPLEY INTERIO	m						239.12	
	MATERNIDAD	m	1.00	-	30.5	-	30.50	30.50	
	PLANIFICACION	m	1.00	-	30.5	-	30.50	30.50	
	FARMACIA	m	1.00	-	30.5	-	30.50	30.50	
	ALMACEN	m	1.00	-	30.5	-	30.50	30.50	
	CRET-ENFERMERIA	m	1.00	-	30.5	-	30.50	30.50	
	RECEPCION	m	1.00	-	56.12	-	56.12	56.12	
	TOPICO	m	1.00	-	30.5	-	30.50	30.50	
2.3.4	TAPAJUNTAS 2" PARA CIELO RAZO TRIPLEY EXTERIO	m						87.84	
	FACHADA PRINCIPAL	m	1.00	-	43.92	-	43.92	43.92	
	FACHADA POSTERIOR	m	1.00	-	43.92	-	43.92	43.92	
2.3.5	PINTURA LATEX PARA CIELO RAZO INTERIOR (SC M	M2						98.68	
	MATERNIDAD	M2	1.00	3.45	3.65	-	12.59	12.59	
	PLANIFICACION	M2	1.00	3.45	3	-	10.35	10.35	
	FARMACIA	M2	1.00	3.45	3.54	-	12.21	12.21	
	ALMACEN	M2	1.00	3.45	2.9	-	10.01	10.01	
	CRET-ENFERMERIA	M2	1.00	3.65	3.95	-	14.42	14.42	
	RECEPCION	M2	1.00	7	3.95	-	27.65	27.65	
	TOPICO	M2	1.00	2.9	3.95	-	11.46	11.46	
2.3.6	PINTURA LATEX PARA CIELO RAZO EXTERIOR (SC M	M2						36.07	
	FACHADA PRINCIPAL	M2	1.00	1.1	15.39	-	16.93	16.93	
	TAPAS EXTREMAS		2.00	-	AREA =	0.30	0.61	0.61	
	FACHADA POSTERIOR	M2	1.00	1.1	15.39	-	16.93	16.93	
	TAPAS EXTREMAS		2.00	-	AREA =	0.30	0.61	0.61	
2.6	DEMOLICION Y RESTAURACION DE VEREDAS								
2.5.1	ENCOFRADO DE VEREDA DE CONCRETO DE	M2						8.16	
	eje 1-1 entre A-A y E-E		1	16.39	0.15	-	2.4585	2.4585	
	eje 3-3 entre A-A y E-E		1	16.39	0.15	-	2.4585	2.4585	
	eje A-A entre 1-1 y 3-3		1	10.78	0.15	-	1.617	1.617	
	eje E-E entre 1-1 y 3-3		1	10.78	0.15	-	1.617	1.617	
2.5.2	CONCRETO Fc=175kg/Cm2 E=4" SEMIPULIDO Y BRU	M3						8.31	
	eje 1-1 entre A-A y E-E		1	16.39	1	0.2	3.278	3.278	
	eje 3-3 entre A-A y E-E		1	16.39	1	0.2	3.278	3.278	
	eje A-A entre 1-1 y 3-3		1	8.78	0.5	0.2	0.878	0.878	

*William Paez Tadousa Trujillo*  
 William Paez Tadousa Trujillo  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 113293

511

HOJA DE METRADOS DE PUESTO SALUD COCHAPATA									
PROYECTO		"ACANDIONAMIENTO Y ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD COCHAPATA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CACHAPATA EN AMBO- HÁNUCO."						PROV. : AMBO	
PROPIET. : RED DE SALUD AMBO								DPTO. : HUANUCO	
DISTRITO : AMBO									
PART.	DESCRIPCIÓN	Und.	N° de Veces	DIMENSIONES (m)			PARCIAL	TOTAL	
				Largo	Ancho	Alto			
	eje E-E entre 1-1 y 3-3		1	8.78	0.5	0.2	0.878	0.878	
2.5.3	JUNTAS ASFALTICAS EN VEREDAS E= 1/2"	ML						16.00	
	eje 1-1 entre A-A y E-E		1	1	6	-	6	6	
	eje 3-3 entre A-A y E-E		1	1	6	-	6	6	
	eje A-A entre 1-1 y 3-3		1	0.5	4	-	2	2	
	eje E-E entre 1-1 y 3-3		1	0.5	4	-	2	2	
2.6	ZOCALOS, CONTRAZOCALOS Y REVESTIMIENTOS								
	ZOCALOS								
	ZOCALO DE CERAMICO BLANCO DE 20 X 30	M2						87.35	
	MATERNIDAD		1	perimetro =	12.42	1	12.42	12.42	
	PLANIFICACION		1	perimetro =	10.42	1	10.42	10.42	
	FARMACIA		1	perimetro =	10.17	1	10.17	10.17	
	ALMACEN		1	perimetro =	10.90	1	10.9	10.9	
	CRET-ENFERMERIA		1	perimetro =	13.62	1	13.62	13.62	
	RECEPCION		1	perimetro =	17.90	1	17.9	17.9	
	TOPICO		1	perimetro =	11.92	1	11.92	11.92	
2.7	COBERTURA								
	CORREAS DE MADERA 2"x3"X16'	ML	14	4.87	-	-	68.18	68.18	
	COBERTURA CON CALAMNIA DE 1.80X0.86-3MM	M2	2	5.8	17	-	197.2	197.2	
	CUMBRERA PLANCHA GALVANIZADA e=0.3 mm	ML	1	17	-	-	17	17	
	TUERALES DE MADERA CADA 3.10 m	UND	5	-	-	-	5	5	
	CANALETAS PARA AGUAS DE LLUVIA DE 6" INCLUYE SOPORTE	ML	2	17	-	-	34	34	
2.8	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	UND	7	-	-	-	7	7	
2.9	RENOVACION DE VENTANAS (1.68 x 0.9)	UND	7	-	-	-	7	7	
2.1	PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA DE VENTANA	UND	7	-	-	-	7	7	
03	INSTALACIONES ELECTRICAS								
03.01	INSTALACION DE CABLE DE LUZ	ML	200	-	-	-	200	200	
03.02	INSTALACION DE TOMACORRIENTE	pto	10				10	10	
03.03	INSTALACION DE CAJAS DE TERMOMAGNETICO	pta	1				1	1	
03.05	REPLAZO DE FLUORESCENTE LED 36W	pto	10				10	10	
03.06	TUBO DE LUZ 3/4"	m	200				200	200	
03.08	CABLEADO DE INTERNET	m	10				10	10	
04	INSTALACIONES SANITARIAS								
04.01	RED DE DISTRIBUCION INTERNA CON TUBERIA DE PVC C-10 O 1/2"	ML	50	-	-	-	50	50	
04.02	SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2"	pto	3				3	3	
04.03	CAJA DE REGISTRO TAPA 0.3 x 0.3 m	und	1				1	1	
04.04	LAVATORIO NACIONAL BLANCO	und	2				2	2	
04.06	INODORO NACIONAL TOP PIECE BLANCO	und	2				2	2	
04.06	TANQUE DE AGUA DE ETENIT DE 1000 LITROS INCLUYE ACC. INTERIORES	und	1				1	1	

*William Paol*  
William Paol Taboada Trujillo  
INGENIERO CIVIL  
REG. N.º 113293

ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE ACOBAMBA								
PROYECTO	ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO PUESTO DE SALUD DE ACOBAMBA							
UBICACION	ACOBAMBA							
DISTRITO	SAN RAFAEL							
PROVINCIA	AMBO			FECHA	AGOSTO 2022			
DPTO.	HUANUCO							
PART. N°	DESCRIPCION	UNID.	N° UNID.	DIMENSIONES			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO		
01	OBRAS PRELIMINARES							
01.01	PLETE TERRESTRE	gl		1.00			1.00	1.00
01.02	LIMPIEZA DE TERRENO	m2		123.67			123.67	123.67
01.03	ALMACEN CAMPAMENTO Y OFICINA PROVISIONAL DE OBRA	gl		1.00			1.00	1.00
02	ARQUITECTURA							
02.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES (SC M.O.)	m2		182.11			182.11	182.11
02.03	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES (SC M.O.)	m2		104.67			104.67	104.67
	CIELO RAZO							
2.3.1	CIELO RAZO TRIPLEY INTERIOR (SC M.O.)	M2		114.29			114.29	114.29
2.3.2	CIELO RAZO TRIPLEY EXTERIOR (SC M.O.)	M2		43.16			43.16	43.16
2.3.3	TAPAJUNTAS 2" PARA CIELO RAZO TRIPLEY INTERIOR (SC M.O.)	m		208.50			208.50	208.50
2.3.4	TAPAJUNTAS 2" PARA CIELO RAZO TRIPLEY EXTERIOR (SC M.O.)	m		99.00			99.00	99.00
2.3.5	PINTURA LATEX PARA CIELO RAZO INTERIOR (SC M.O.)	M2		114.29			114.29	114.29
2.3.6	PINTURA LATEX PARA CIELO RAZO EXTERIOR (SC M.O.)	M2		39.12			39.12	39.12
2.4	DEMOLICION Y RESTAURACION DE VEREDAS							
2.5.1	ENCOFRADO DE VEREDA DE CONCRETO DE 4" INCLUIDO UÑAS	M2		9.70			9.70	9.70
2.5.2	CONCRETO Fc=175kg/Cm2 F=15.5m SEMPLUIDO Y BRUSADO	M2		17.40			17.40	17.40
2.5.3	JUNTAS ASFALTICAS EN VEREDAS E= 1/2"	ML		9.00			9.00	9.00
2.6	ZOCALOS, CONTRAZOCALOS Y REVESTIMIENTOS							
	ZOCALOS							
	ZOCALO DE CERAMICO BLANCO DE 30 X 30 cm	M2		103.10			103.10	103.10
2.7	PISO CERAMICO							
	PISO CERAMICO 30 X 30 CM	M2		114.29			114.29	114.29
2.8	REPARACION DE FISURAS, GREYAS Y JUNTAS EN LOS MUROS							
	REPARACION DE FISURAS GREYAS Y JUNTAS	ML	1.00	40.00	-	-	40.00	40.00
2.7	COBERTURA							
	CORREAS DE MADERA 2"x3"x16"	ML	16	77.92	-	-	77.92	77.92
	COBERTURA CON CALAMINIA DE 1.80X80-3MM	M2	2	200.10	1.74	-	200.10	200.10
	CUMBRERA PLANCHA GALVANIZADA e=0.3 mm	ML	1	17.40	-	-	17.40	17.40
	CANALETAS PARA AGUAS DE LLUVIA DE 6" INCLUYE SOPORTE	ML	2	34.80	-	-	34.80	34.80
02.08	PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA	und		10.00			10.00	10.00
02.09	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	und		10.00			10.00	10.00
03	INSTALACIONES ELECTRICAS							
03.01	INSTALACION DE CABLE DE LUZ	m		400.00			400.00	400.00
03.02	INSTALACION DE TOMACORRIENTE	pto		14.00			14.00	14.00
03.03	INSTALACION DE CAJAS DE TERMOMAGNETICO	cm		4.00			4.00	4.00
03.05	REMPLAZO DE FLUORESCENTE LED 9W	pto		10.00			10.00	10.00
03.06	REMPLAZO DE SOCKETS PARA FLUORESCENTE	pto		10.00			10.00	10.00
03.07	REMPLAZO DE INTERRUPTOR DE LUZ	pto		10.00			10.00	10.00
04	INSTALACIONES SANITARIAS							
04.01	RED DE DISTRIBUCION INTERNA CON TUBERIA DE PVC C-10 O 1/2"	m		80.00			80.00	80.00
04.04	LAVATORIO NACIONAL BLANCO	und		2.00			2.00	2.00
04.05	INODORO NACIONAL TOP PICE BLANCO	und		2.00			2.00	2.00
04.06	TANQUE DE AGUA DE ETRINT DE 1100 LITROS INCLUYE ACC. INTERIORES	und		1.00			1.00	1.00
	INSTALACION DE SISTEMA SEPTICO INTEGRADO DE 3000 LT	m		1.00			1.00	1.00
	TUBERIA DE PVC C-10 O 1/2" -TANQUE	m		70.00			70.00	70.00
	TUBERIA DE PVC C-10 O 3/4" -SISTEMA SEPTICO	m		30.00			30.00	30.00
05	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							
05.01	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN OBRA	glb		1.00			1.00	1.00
05.02	CHARLA AL PERSONAL OBRERO	glb		1.00			1.00	1.00
06	GESTION DE RIESGOS							
06.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb		1.00			1.00	1.00
07	PLAN COVID-19							
07.01	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS CONTRA EL COVID-19	glb		1.00			1.00	1.00

*William Polo Javanda Trujillo*  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 113293

369

HOJA DE METRADOS PUESTO DE SALUD DE ACOBAMBA.							
PROYECTO		ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD - ACOBAMBA				PROV. : AMBO	
PROPIET.		RED DE SALUD AMBO				DPTO. : HUAMANGA	
DISTRITO		SAN RAFAEL					
PART.	DESCRIPCION	Und.	N° de Vistas	DIMENSIONES (m)			TOTAL
				Largo	Ancho	Alto	
2	<b>ARQUITECTURA</b>						
2.2	PINTURA						
2.2.1	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES (9C M.O.)	M2					162.51
	OBSTETRICIA	M2					23.21
	Pared	1.00	perimetro =	15.90	2.65	42.14	
	menos zocalo	1.00	perimetro =	14.10	-1.00	-14.10	
	menos puerta	1.00	-	1.00	-2.40	-2.40	
	menos ventana	1.00	-	1.8	-1.35	-2.43	
	RECEPCION	M2					31.34
	Pared	1.00	perimetro =	21.50	2.65	56.95	
	menos zocalo	1.00	perimetro =	17.90	-1.00	-17.90	
	menos puerta	1.00	-	1.20	-2.40	-2.88	
	menos ventana	2.00	-	1.8	-1.35	-4.88	
	TOPICO	M2					21.58
	Pared	1.00	perimetro =	15.75	2.65	41.74	
	menos zocalo	1.00	perimetro =	14.75	-1.00	-14.75	
	menos puerta	1.00	-	1.20	-2.40	-2.88	
	menos ventana	1.00	-	1.8	-1.35	-2.43	
	ENFERMERIA	M2					20.46
	Pared	1.00	perimetro =	15.07	2.65	38.94	
	menos zocalo	1.00	perimetro =	14.05	-1.00	-14.05	
	menos puerta	1.00	-	1.25	-2.40	-3.00	
	menos ventana	1.00	-	1.8	-1.35	-2.43	
	CONSULTORIO	M2					14.59
	Pared	1.00	perimetro =	9.90	2.65	26.24	
	menos zocalo	1.00	perimetro =	7.60	-1.00	-7.60	
	menos puerta	1.00	-	0.90	-2.40	-2.16	
	menos ventana	1.00	-	1.4	-1.35	-1.89	
	FARMACIA	M2					21.24
	Pared	1.00	perimetro =	14.10	2.65	37.37	
	menos zocalo	1.00	perimetro =	11.30	-1.00	-11.30	
	menos puerta	1.00	-	1.00	-2.40	-2.40	
	menos ventana	1.00	-	1.8	-1.35	-2.43	
	PASADIZO	M2					14.51
	Pared	1.00	perimetro =	11.40	2.65	30.21	
	menos zocalo	1.00	perimetro =	6.50	-1.00	-6.50	
	menos puerta	4.00	-	1.90	-2.20	-8.80	
	BAÑO	M2					22.98
	Pared	1.00	perimetro =	7.20	2.65	18.08	
	menos zocalo	1.00	perimetro =	5.80	-1.00	-5.80	
	menos puerta	1.00	-	0.80	-2.00	-1.60	
	menos ventana	1.00	-	0.8	-0.50	-0.40	
	ALMACEN	M2					11.75
	Pared	1.00	perimetro =	7.30	2.65	19.35	
	menos zocalo	1.00	perimetro =	5.60	-1.00	-5.60	
	menos puerta	1.00	-	0.80	-2.00	-1.60	
	menos ventana	1.00	-	0.8	-0.5	-0.40	
2.2.2	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES (9C M.O.)	M2					104.87
	FACHADA PRINCIPAL	M2	1.00	-	15.8	2.65	41.87
	menos puerta	1.00	-	1.20	-2.40	-2.88	
	menos ventana	4.00	-	1.8	-1.35	-9.72	
	FACHADA POSTERIOR	M2	1.00	-	15.8	2.65	41.87
	menos VENTANA 1	3.00	-	1.80	-1.35	-7.29	
	menos ventana	3.00	-	0.8	-0.50	-1.20	
	FACHADA LATERAL IZQUIERDO	M2	1.00	-	8.55	2.65	22.66
	menos puerta	1.00	-	1.20	-2.40	-3.00	
	FACHADA LATERAL DERECHO	M2	1.00	-	8.55	2.65	22.66
2.3	CIELO RAZO						
2.3.1	CIELO RAZO TRIPLE INTERIOR (9C M.O.)	M2					114.29
	OBSTETRICIA	M2	1.00	4.00	3.9	-	15.80
	RECEPCION	M2	1.00	6.80	5.4	-	36.58
	TOPICO	M2	1.00	4.1	3.9	-	15.99
	ENFERMERIA	M2	1.00	3.65	3.9	-	14.24
	CONSULTORIO	M2	1.00	2.5	2.45	-	6.13
	FARMACIA	M2	1.00	4.6	2.45	-	11.27
	PASADIZO	M2	1.00	4.15	1.25	-	5.19

  
William Pardo Taboada Trujillo  
INGENIERO CIVIL  
REG. EIP. N° 113293

HOJA DE METRADOS PUESTO DE SALUD DE ACOBAMBA.									
PROYECTO	ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD - ACOBAMBA							PROV.	AMBO
PROPIET.	RED DE SALUD AMBO							DPTO.	HUANUCO
DISTRITO	SAN RAFAEL								
PART.	DESCRIPCION	Und.	N° de Vistas	DIMENSIONES (m)			PARCIAL	TOTAL	
				Largo	Ancho	Alto			
	BAÑO	M2	2.00	2.45	1.15	-	5.64	5.64	
	ALMACEN	M2	1.00	2.45	1.25	-	3.06	3.06	
2.3.2	CIELO RAZO TRIPLEXY EXTERIOR (SC M.O.)	M2						43.18	
	FACHADA PRINCIPAL	M2	1.00	1.2	17.4	-	20.88	20.88	
	TAPAS EXTREMAS		2.00	-	AREA =	0.35	0.70	0.70	
	FACHADA POSTERIOR	M2	1.00	1.2	17.4	-	20.88	20.88	
	TAPAS EXTREMAS		2.00	-	AREA =	0.35	0.70	0.70	
2.3.3	TAPAJUNTAS 2" PARA CIELO RAZO TRIPLEXY INTERIOR (SC M.O.)	m						298.50	
	OBSTETRICIA	m	1.00	-	31.5	-	31.50	31.50	
	RECEPCION	m	1.00	-	60.5	-	60.50	60.50	
	TOPICO	m	1.00	-	30.5	-	30.50	30.50	
	ENFERMERIA	m	1.00	-	30.5	-	30.50	30.50	
	CONSULTORIO	m	1.00	-	30.5	-	30.50	30.50	
	FARMACIA	m	1.00	-	30.5	-	30.50	30.50	
	PASADIZO	m	1.00	-	20	-	20.00	20.00	
	BAÑO	m	2.00	-	21.5	-	43.00	43.00	
	ALMACEN	m	1.00	-	21.5	-	21.50	21.50	
2.3.4	TAPAJUNTAS 2" PARA CIELO RAZO TRIPLEXY EXTERIOR (SC M.O.)	m						99.80	
	FACHADA PRINCIPAL	m	1.00	-	49.9	-	49.90	49.90	
	FACHADA POSTERIOR	m	1.00	-	49.9	-	49.90	49.90	
2.3.5	PINTURA LATEX PARA CIELO RAZO INTERIOR (SC M.O.)	M2						114.29	
	OBSTETRICIA	M2	1.00	4.05	3.9	-	15.80	15.80	
	RECEPCION	M2	1.00	6.85	5.4	-	36.99	36.99	
	TOPICO	M2	1.00	4.1	3.9	-	15.99	15.99	
	ENFERMERIA	M2	1.00	3.65	3.9	-	14.24	14.24	
	CONSULTORIO	M2	1.00	2.5	2.45	-	6.13	6.13	
	FARMACIA	M2	1.00	4.6	2.45	-	11.27	11.27	
	PASADIZO	M2	1.00	4.15	1.25	-	5.19	5.19	
	BAÑO	M2	2.00	2.45	1.15	-	5.64	5.64	
	ALMACEN	M2	1.00	2.45	1.25	-	3.06	3.06	
2.3.6	PINTURA LATEX PARA CIELO RAZO EXTERIOR (SC M.O.)	M2						39.32	
	FACHADA PRINCIPAL	M2	1.00	1.2	15.8	-	18.96	18.96	
	TAPAS EXTREMAS		2.00	-	AREA =	0.35	0.70	0.70	
	FACHADA POSTERIOR	M2	1.00	1.2	15.8	-	18.96	18.96	
	TAPAS EXTREMAS		2.00	-	AREA =	0.35	0.70	0.70	
2.5	DEMOLICION Y RESTAURACION DE VEREDAS								
2.5.1	ENCOFRADO DE VEREDA DE CONCRETO DE 4" INCLUIDO L	M2						9.70	
	FACHADA POSTERIOR		1	17.4	0.5	-	8.7	8.7	
	TABLA EXTREMA		2	1	0.5	-	1	1	
2.5.2	CONCRETO F'c=175kg/Cm2 E=0.5m SEMIPULIDO Y BRUÑADO	M2						17.40	
	FACHADA POSTERIOR		1	17.4	1	-	17.4	17.4	
2.5.3	JUNTAS ASFALTICAS EN VEREDAS E= 1/2"	ML						6.00	
	FACHADA POSTERIOR		1	1	6	-	6	6	
2.6	ZOCALOS, CONTRAZOCALOS Y REVESTIMIENTOS								
	ZOCALOS								
	ZOCALO DE CERAMICO BLANCO DE 20 X 30 cm	M2						103.10	
	OBSTETRICIA		1	perimetro =	14.13	1	14.1	14.1	
	RECEPCION		1	perimetro =	17.90	1	17.9	17.9	
	TOPICO		1	perimetro =	14.85	1	14.85	14.85	
	ENFERMERIA		1	perimetro =	14.05	1	14.05	14.05	
	CONSULTORIO		1	perimetro =	7.60	1	7.6	7.6	
	FARMACIA		1	perimetro =	11.30	1	11.3	11.3	
	PASADIZO		1	perimetro =	8.50	1	8.5	8.5	
	BAÑO		2	perimetro =	5.60	1	11.2	11.2	
	ALMACEN		1	perimetro =	5.60	1	5.6	5.6	
2.7	PISO CERAMICO								
	PISO CERAMICO 30 X 30 CM	M2						114.29	
	OBSTETRICIA	M2	1.00	4.05	3.9	-	15.80	15.80	
	RECEPCION	M2	1.00	6.85	5.4	-	36.99	36.99	
	TOPICO	M2	1.00	4.1	3.9	-	15.99	15.99	

  
William Paga Taboada Trujillo  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 113203

HOJA DE METRADOS PUESTO DE SALUD DE ACOBAMBA.									
PROYECTO		: ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD - ACOBAMBA						PROV. : AMBO	
PROPIET.		: RED DE SALUD AMBO						DPTO. : HUÁNUCO	
DISTRITO		: SAN RAFAEL							
PART.	DESCRIPCIÓN	Und.	N° de Voces	DIMENSIONES (m)			PARCIAL	TOTAL	
				Largo	Ancho	Alto			
	ENFERMERIA	M2	1.00	3.65	3.9	-	14.24	14.24	
	CONSULTORIO	M2	1.00	2.5	2.45	-	6.13	6.13	
	FARMACIA	M2	1.00	4.6	2.45	-	11.27	11.27	
	PASADIZO	M2	1.00	4.15	1.25	-	5.19	5.19	
	BAÑO	M2	2.00	2.45	1.15	-	5.64	5.64	
	ALMACEN	M2		2.45	1.25	-	3.06	3.06	
2.8	REPARACION DE FISURAS, GRIETAS Y JUNTAS EN LOS MUROS								
	REPARACION DE FISURAS GRIETAS Y JUNTAS	ML	1.00	40	-	-	40.00	40.00	
2.7	COBERTURA								
	CORRIAS DE MADERA 75X14	ML	16	4.87	-	-	77.92	77.92	
	COBERTURA CON CALAMINA DE 1.80X0.80MM	M2	2	5.75	17.4	-	200.1	200.1	
	CLIMBERA PLANCHAS GALVANIZADA w=0.3mm	ML	1	17.4	-	-	17.4	17.4	
	CANALETAS PARA AGUAS DE LLUVIA DE P" INCLUYE SOPORTE	ML	2	17.4	-	-	34.8	34.8	
2.8	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	UND	10	-	-	-	10	10	
2.1	PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA DE VENTANA	UND	10	-	-	-	10	10	
03	INSTALACIONES ELECTRICAS								
03.01	INSTALACION DE CABLE DE LUZ	ML	1	600	-	-	600	600	
03.02	INSTALACION DE TOMACORRIENTE	pts	14				14	14	
03.03	INSTALACION DE CAJAS DE TERMINACIONES	pts	4				4	4	
03.04	REEMPLAZO DE FLUORESCENTE LED 30W	pts	10				10	10	
03.05	REEMPLAZO DE SOQUETS PARA FLUORESCENTE	pts	10				10	10	
03.06	REEMPLAZO DE INTERRUPTOR DE LUZ	pts	10				10	10	
04	INSTALACIONES SANITARIAS								
04.01	RED DE DISTRIBUCION INTERNA CON TUBERIA DE PVC C-10 O 1/2"	ML	1	60	-	-	60	60	
04.04	W.C. NACIONAL, BLANCO	und	2	-	-	-	2	2	
04.05	W.C. NACIONAL, TOP PIECE BLANCO	und	2	-	-	-	2	2	
04.06	TANQUE DE AGUA DE ETERNIT DE 1100 LITROS INCLUYE ACC. INTERIORES	und	1	-	-	-	1	1	
04.07	INSTALACION DE SISTEMA SEPTICO INTEGRADO DE 3000 LT	gls	1	-	-	-	1	1	
04.01	TUBERIA DE PVC C-10 O 1/2" - TANQUE	ML	1	70	-	-	70	70	
04.01	TUBERIA DE PVC C-10 O 1/2" SISTEMA SEPTICO	ML	1	30	-	-	30	30	

*William Paolo Zobonaco Trujillo*  
 William Paolo Zobonaco Trujillo  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 113293

EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL: "ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD QUIRO PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRO EN CATMA - AMBO - HUÁNUCO." - RED DE SALUD AMBO.



ITEM	NOMBRE DEL RECURSO	UNIDAD	METRADO
01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
01.01	FLETE TERRESTRE	gib	1.00
01.02	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	300.00
02	<b>CANAL REVESTIDO DE CONCRETO</b>		
02.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
02.01.01	TRAZO Y NIVELACION	m2	52.68
02.01.02	EXCAVACION MANUAL PARA CANAL	m3	24.22
02.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO SUPERFICIE DE ZANJA	m2	109.80
02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	10.65
02.02	<b>CONCRETO</b>		
02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANAL REVESTIDA	m2	246.52
02.02.02	CONCRETO SIMPLE $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$	m3	16.68
02.02.03	TARRAJEO ACABADO PULIDO	m2	152.85
02.02.04	JUNTAS ASFALTICAS EN CANALES DE 1/2"	m	66.25
02.03	<b>TUBERIA DE EVACUACION</b>		
02.03.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC SAL 6"	m	1.00
03	<b>ARQUITECTURA</b>		
03.01	REPARACION DE FISURAS GRIETAS Y JUNTAS	m	6.00
03.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES (SC M.O.)	m2	219.24
03.03	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES (SC M.O.)	m2	149.02
03.04	PINTURA LATEX EN CIELO RASO INTERIOR (SC M.O.)	m2	116.75
03.05	PINTURA LATEX EN CIELO RASO EXTERIOR (SC M.O.)	m2	57.90
03.06	REEMPLAZO DE LUNAS DE CRISTAL	p2	10.00
03.07	CANALETAS PARA AGUAS DE LLUVIA DE 6" INCLUYE SOPORTE	m	41.40
03.08	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>		
03.08.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA	und	13.00
03.08.02	VENTANA DE CRISTAL	p2	10.00
03.09	<b>SERVICIOS HIGIENICOS</b>		
03.09.01	MANTENIMIENTO DE SS.HH. EN GENERAL	gib	1.00
03.10	<b>COBERTURA</b>		
03.10.01	CORREAS DE MADERA 2"x3"	m	331.00
03.10.02	COBERTURA CON CALAMNIA DE 1.80X0.80-3MM	m2	219.84
03.10.03	CANALETAS PARA AGUAS DE LLUVIA DE 6" INCLUYE SOPORTE	m	41.40
04	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
04.01	INSTALACION DE CABLE DE LUZ	m	5.00
04.02	INSTALACION DE TOMACORRIENTE	pto	6.00
04.03	INSTALACION DE CAJAS DE TERMOMAGNETICO	pza	2.00
04.04	REEMPLAZO DE BOMBILLAS DE LUZ LED 25W	pto	6.00
04.05	REEMPLAZO DE FLUORESCENTE LED 36W	pto	3.00
05	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAÑERIA EN LAVADERO	pto	1.00
05.02	INODORO DE LOSA 1ra CALIDAD ADULTO (NAC. BLANCO) INC/FLUXOMETRO	pza	1.00
05.03	LAVATORIO DE LOSA TIPO OVALIN SIMILAR SONNET INC GRIFERIA	pza	1.00
05.04	REEMPLAZO DE PUERTAS CORREDIZAS DE REPOSTERO	und	1.00

RED DE SALUD AMBO

*William Paolo Taboada Frujillo*  
INGENIERO CIVIL  
REG. CH. N° 113293

RESUMEN DE HOJA DE METRADOS			
PROYECTO:	"ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD QUIO PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIO EN CAYNAS - AMBO- HUÁNUCO". RED DE SALUD AMBO.		PROV: AMBO
CLIENTE:	:RED DE SALUD AMBO		DPTO. : HUANUCO
DISTRITO:	:CAYNAS		
Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01	FLETE TERRESTRE	gb	1.00
01.02	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	52.68
01.03	RENOVACION CANALETAS	gb	41.40
01.04	PERFORACION DE 1 1/2" EN PARED	m2	1.00
02	CANAL REVESTIDO DE CONCRETO		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	TRAZO Y NIVELACION	m2	52.68
02.01.02	EXCAVACION MANUAL PARA CANAL	m3	24.22
02.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO SUPERFICIE DE ZANJA	m2	109.50
02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.00
02.02	CONCRETO		
02.02.01	ENCOFRADO Y DESMCOFRADO DE CANAL REVESTIDA	m2	246.52
02.02.02	CONCRETO SIMPLE. Fc=175 kg/cm2	m3	15.00
02.02.03	TARRAJE IMPERMEABILIZANTE ACABADO PULIDO	m2	152.85
02.03	JUNTAS ASFALTICAS EN CANALES DE 1/2"	m	25.50
02.03	TUBERIA DE EVACUACION		
02.03.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC SAL 6"	m	5.00
03	ARQUITECTURA		
03.02	PINTURA LATEX EN MURD INTERIORES (SC M.O.)	m2	219.2428
03.03	PINTURA LATEX EN MURD EXTERIORES (SC M.O.)	m2	149.02
03.04	PINTURA LATEX PARA CIELO RAZO INTERIOR (SC M.O.)	m2	110.6400
03.05	PINTURA LATEX PARA CIELO RAZO EXTERIOR (SC M.O.)	m2	57.90
03.05	PUERTAS Y VENTANAS		
03.05.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	und	13.00
03.05.02	REEMPLAZO DE LINAS DE CRISTAL	P2	10.00
03.05	SERVICIOS HIGIENICOS		
03.05.01	MANTENIMIENTO DE SS.HH. EN GENERAL	gb	1.00
03.06	COBERTURA		
03.06.01	REEMPLAZO DE PASADORES DE MADERA TORINILLO 2"x3"x1/2"phs	m	386.50
03.06.02	COBERTURA CON CALAMVA DE 1.820.80 3MM	m2	248.40
03.06.03	CANALETAS PARA AGUAS DE LLUVIA DE 6" INCLUYE SOPORTE	m	41.4
04	INSTALACIONES ELECTRICAS		
04.01	INSTALACION DE CABLE DE LUZ	m	100.00
04.02	INSTALACION DE TOMACORRIENTE	pta	10.00
04.04	REEMPLAZO DE BOMBILLAS DE LUZ LED 25W	pta	10.00
04	REEMPLAZO DE FLUORESCENTE LED 36W	pta	10.00
05	INSTALACIONES SANITARIAS		
05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAÑERIA EN LAVADERO	pta	10.00
05.02	REEMPLAZO DE PUERTAS CORREDIZAS DE REPOSTERO	und	10.00
05.03	TAPA METALICA PARA REGISTRO DE DE AGUA 30 x 30 CM	und	1.00
06	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
06.01	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN OBRA	gb	1.00
06.02	CHARLA AL PERSONAL OBRERO	gb	1.00
07	GESTION DE RIESGOS		
07.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gb	1.00
08	PLAN COVID -19		
08.01	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS CONTRA EL COVID-19	gb	1.00

  
 William Paolo Yabocda Trujillo  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 113293

223

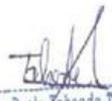
HOJA DE METRADOS DE ARQUITECTURA									
PROYECTO	"ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD QUIPO PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIPO EN CAYNAS -AMBO- HUANUCO".RED DE SALUD AMBO.							PROV	AMBO
PROPIET.	RED DE SALUD AMBO							DPTD	HUANUCO
DISTRITO	CAYNA								
PART.	DESCRIPCION	Und.	N° de Voces	DIMENSIONES (m)			PARCIAL	TOTAL	
				Largo	Ancho	Alto			
2	<b>ESTRUCTURAS</b>								
2.4.7	<b>ELEMENTOS PARA AGUA PLUVIAL</b>								
2.4.7.1	Canaletas de conducción de las aguas de techo a colectores	M	2	20.70	0.15	0.11	41.40	41.40	
2.5	<b>ESTRUCTURAS DE MADERA</b>								
2.5.4	CORREAS 2 x3	M	15.00	20.70	-	-	311.20	311.20	
2.5.5	<b>COBERTURAS</b>								
2.5.5.1	Con planchas corrugadas galvanizadas 0.80x1.83	Und	224.00	1.83	0.80	0.0005	224.00	224.00	
3	<b>ARQUITECTURA</b>								
3.11	<b>PINTURA</b>								
3.11.1	<b>PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES (8C M.O.)</b>								
	<b>TOPICO</b>								
	Pared	M2	2.00	-	3.35	3.00	20.10	23.91	
			2.00	-	3.85	3.00	21.00		
	Ventana		1.00	-	1.72	1.72	3.04		
	Puerta		1.00	-	1.00	2.05	2.05		
	Zocalo		2.00	-	3.85	1.00	7.30		
			1.00	-	3.35	1.00	3.35		
			1.00	-	2.35	1.00	2.35		
	<b>ENFERMERA</b>								
	Pared	M2	2.00	-	3.50	3.00	21.00	20.70	
			2.00	-	3.05	3.00	18.30		
	Ventana		1.00	-	1.19	1.72	2.03		
			1.00	-	1.80	1.20	2.16		
	Puerta		1.00	-	1.20	2.05	2.45		
	Zocalo		2.00	-	3.50	1.00	7.00		
			1.00	-	3.05	1.00	3.05		
			1.00	-	1.90	1.00	1.90		
	<b>FARMACIA</b>								
	Pared	M2	2.00	-	1.70	3.00	10.20	14.97	
			2.00	-	2.36	3.00	14.16		
	Ventana		3.00	-	0.43	0.33	0.43		
	Puerta		1.00	-	0.80	2.05	1.84		
	Zocalo		2.00	-	1.70	1.00	3.40		
			1.00	-	2.36	1.00	2.36		
			1.00	-	1.56	1.00	1.56		
	<b>OBSTETRICIA</b>								
	Pared	M2	2.00	-	3.57	3.00	21.42	20.67	
			2.00	-	3.20	3.00	19.20		
	Ventana		1.00	-	1.80	1.73	3.11		
			1.00	-	0.90	1.21	1.08		
	Puerta		1.00	-	2.20	2.05	4.51		
	Zocalo		2.00	-	3.57	1.00	7.14		
			1.00	-	3.20	1.00	3.20		
			1.00	-	0.90	1.00	0.90		
	<b>PEDIATRIA</b>								
	Pared	M2	2.00	-	3.80	3.00	22.80	23.23	
			2.00	-	3.20	3.00	19.20		
	Ventana		1.00	-	1.80	1.73	3.11		
	Puerta		1.00	-	1.00	2.66	2.66		
	Zocalo		2.00	-	3.20	1.00	6.40		
			1.00	-	3.80	1.00	3.80		
			1.00	-	2.06	1.00	2.06		
	<b>ALMACEN</b>								
	Pared	M2	2.00	-	3.20	3.00	19.20	23.85	
			2.00	-	3.90	3.00	23.40		
	Ventana		1.00	-	1.80	1.73	3.11		
	Puerta		1.00	-	0.90	2.66	2.34		
	Zocalo		2.00	-	3.20	1.00	6.40		
			1.00	-	3.90	1.00	3.90		
			1.00	-	2.00	1.00	2.00		
	<b>LAVANDERIA</b>								
	Pared	M2	1.00	-	3.27	3.00	9.81	22.15	
			1.00	-	3.37	3.00	10.11		
			1.00	-	2.20	3.00	6.60		
			1.00	-	5.47	3.00	16.41		
	Ventana		1.00	-	0.90	1.21	1.05		
			1.00	-	1.77	1.72	3.04		
	Puerta		1.00	-	0.90	2.66	2.34		
	Zocalo		1.00	-	3.27	1.00	3.27		
			1.00	-	3.37	1.00	3.37		
			1.00	-	2.20	1.00	2.20		
			1.00	-	5.47	1.00	5.47		
	<b>ARCHIVOS</b>								

*William Paddy Taboada Trujillo*  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 113293



221

HOJA DE METRADOS DE ARQUITECTURA								
PROYECTO : "ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD QUIRO PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRO EN CAYNAS -AMBO- HUÁNUCO" RED DE SALUD AMBO.								
PROV. : AMBO								
DFTO. : HUÁNUCO								
PROPIET. : RED DE SALUD AMBO								
DISTRITO : CAYNA								
PART.	DESCRIPCIÓN	Unid.	DIMENSIONES (m)				PARCIAL	TOTAL
			N° de Vases	Largo	Ancho	Alto		
	ALERO POSTERIOR		1.00		19.50	1.50	28.55	
TOTAL AREA PINTAR							57.35	

  
 -----  
 William Paolo Zaboda Trujillo  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 113293

**RED DE SALUD AMBO**  
**CONCURSO PUBLICO N° 001-2022 – PRIMERA CONVOCATORIA**

220

HOJA DE METRADOS DE CANAL PLUVIAL								
PROYECTO	1° ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD QUIO PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIO EN CAYNA- AMBO- HUÁNUCO* RED DE SALUD AMBO.						PROV	AMBO
PROPIET.	1. PUESTO DE SALUD QUIO						DPTO.	HUANUCO
DISTRITO	CAYNA							
PART.	DESCRIPCIÓN	Und.	N° de Vozes	DIMENSIONES (m)			PARCIAL	TOTAL
				Largo	Ancho	Alto		
<b>RAMPA ESCALONADA-TRAMO I</b>								
01.00.00	TRAZO Y NIVELACION							
01.01.00	Trazo y replanteo	M2	1	25.45	1.00		25.45	25.45
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>								
02.00.00	EXCAVACION MANUAL PARA CANAL	M3	1.00	1.00	Area<>	16.85	16.85	16.85
02.01.00	PERFILADO Y COMPACTADO SUPERFICIE DE GRADAS	M2	1.00	31.75	1.00		31.75	31.75
03.00.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2						115.84
03.01.00	Paredes		4.00	-	Area<>	27.56	110.24	
03.02.00	gradas		10.00	0.70		0.80	5.60	
04.00.00	CONCRETO SIMPLE f'c=175 Kg/cm2	M3						8.19
04.01.00	Paredes		2.00	0.10	Area<>	27.50	5.51	
04.02.00	gradas		1.00	0.80	Area<>	3.30	2.54	
05.00.00	TARRAJEO DE IMPERMEABILIZACION	M2						74.88
05.01.00	Paredes internas		2.00	-	Area<>	24.26	48.52	
05.02.00	gradas		1.00	0.80	perimetro<>	32.95	25.36	
06.00.00	JUNTAS ASFALTICAS EN CANALES DE 12"							
	Tramo I	M	10.00	5	1.00	1.80	28	28.00
<b>CANAL RECTANGULAR-TRAMO II</b>								
01.00.00	TRAZO Y NIVELACION							
01.01.00	Trazo y replanteo	M2	1	36.30	0.75		27.225	27.23
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>								
02.00.00	EXCAVACION MANUAL PARA CANAL	M3	1.00	0.75	Area<>	9.82	7.37	7.37
02.01.00	PERFILADO Y COMPACTADO SUPERFICIE DE ZANJA	M2	1.00	36.30	perimetro<>	2.15	78.05	78.05
03.00.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2						130.68
03.01.00	Paredes		4.00	-	Area<>	32.67	130.88	
04.00.00	CONCRETO SIMPLE f'c=175 Kg/cm2	M3						8.53
04.01.00	Paredes		2.00	0.10	Area<>	32.67	6.53	
04.02.00	base		1.00	36.30	0.55	0.10	2.00	
05.00.00	TARRAJEO DE IMPERMEABILIZACION	M2						77.87
05.01.00	Paredes internas		2.00	-	Area<>	28.00	56.00	
05.02.00	base		1.00	36.30	0.55		19.97	
06.00.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC SAL 6"	M	1.00	5.00	-	-	5.00	5.00
07.00.00	JUNTAS ASFALTICAS EN CANALES DE 12"							
	Tramo II	M	15.00		0.75	1.80	38.25	38.25

*William Proa Taboada Trujillo*  
**William Proa Taboada Trujillo**  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 113293

"ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE SAN FRANCISCO DE MOSCA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS AL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO DE MOSCA- AMBO - HUÁNUCO." - RED DE SALUD AMBO.



119

ITEM	NOMBRE DEL RECURSO	DURACION	METRADO
<b>01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
01.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
01.02	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	561.34
01.03	ALMACEN CAMPAMENTO Y OFICINA PROVISIONAL DE LA OBRA	mes	1.00
01.04	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DAÑADAS	m3	2.53
01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	4.56
<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
02.01	REPARACION DE FISURAS GRIETAS Y JUNTAS	m	32.75
02.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES (SC M.O.)	m2	173.29
02.03	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES (SC M.O.)	m2	64.45
02.04	PINTURA LATEX EN CIELO RASO INTERIOR (SC M.O.)	m2	218.62
02.05	REEMPLAZO DE LUNAS DE CRISTAL	p2	9.26
02.06	CANALETAS PARA AGUAS DE LLUVIA DE 6" INCLUYE SOPORTE	m	47.84
02.07	VENTANA DE CRISTAL	p2	9.26
02.08	PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA	und	20.00
02.09	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	und	13.00
02.10	SERVICIOS HIGIENICOS		
02.10.01	MANTENIEINTO DE SS.HH. EN GENERAL	glb	2.00
02.11	COBERTURA		
02.11.01	CORREAS DE MADERA 2"x3"	m	168.12
02.11.02	COBERTURA CON CALAMNIA DE 1.80X0.80-3MM	m2	239.19
02.12	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
02.12.01	TARRAJEO MUROS DE INTERIORES Y EXTERIORES CEMENTO : ARENA, 1:3	m2	14.67
02.12.02	ENCHAPE DE MAYOLICA BLANCA EN MUROS 20x20 cm BRILLANTE	m2	13.80
<b>03</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
03.01	INSTALACIÓN DE CABLE DE LUZ	m	111.35
03.02	INSTALACION DE TOMACORRIENTE	pto	29.00
03.03	INSTALACION DE CAJAS DE TERMOMAGNETICO	pza	2.00
03.04	REEMPLAZO DE BOMBILLAS DE LUZ LED 25W	pto	12.00
03.05	REEMPLAZO DE FLUORESCENTE LED 36W	pto	8.00
	CABLEADO DE INTERNET	m	107.45
<b>04</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
04.01	RED DE DISTRIBUCION INTERNA CON TUBERIA DE PVC C-10 DE 1/2"	m	62.45
04.02	SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2"	und	3.00
04.03	REGISTRO DE BRONCE 4"	und	3.00
04.04	LAVATORIO NACIONAL BLANCO	und	3.00
04.05	INODORO NACIONAL TOP PIECE BLANCO	und	3.00
04.06	TANQUE DE AGUA DE ETERNIT DE 1000 LITROS INCLUYE ACC. INTERNOS	und	1.00
<b>05</b>	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>		
05.01	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN OBRA	glb	1.00
05.02	CHARLA AL PERSONAL OBRERO	glb	1.00
<b>06</b>	<b>GESTION DE RIESGOS</b>		
06.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00
<b>07</b>	<b>PLAN COVID -19</b>		
07.01	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS CONTRA EL COVID-19	glb	1.00

*William Paolo Taboada Trujillo*  
INGENIERO CIVIL  
R.G. CIP. N° 113293

AMBO - HUÁNUCO - 2022



81

**METRADO CONSTRUCCION Y REHABILITACION PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE MOSCA**

PROYECTO : "CONSTRUCCION Y REHABILITACION PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE  
UBICACION : SAN FRANCISCO DE MOSCA  
DISTRITO :  
PROVINCIA : AMBO FECHA : AGOSTO 2022  
DPTO. : HUABUCO

PART. N°	DESCRIPCION	UNID.	N° Val.	DIMENSIONES			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO		
01	OBRAS PRELIMINARES							
01.01	FLETE TERRESTRE	g		1.00			1.00	1.00
01.02	LIMPIEZA DE TERRENO	m2		561.34			561.34	561.34
01.03	ALMACEN CAMPAMENTO Y OFICINA PROVISIONAL DE OBRA	g		1.00			1.00	1.00
01.04	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DAÑADAS	m3		2.53			2.53	2.53
01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		4.95			4.97	4.97
02	ARQUITECTURA							
02.01	REPARACION DE FISURAS GRIETAS Y JUNTAS	m		32.75			32.75	32.75
02.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES (SC M.O.)	m2		173.29			173.29	173.29
02.03	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES (SC M.O.)	m2		84.45			84.45	84.45
02.04	PINTURA LATEX EN CIELO RASO INTERIOR (SC M.O.)	m2		216.62			216.62	216.62
02.05	REEMPLAZO DE LUNAS DE CRISTAL	p2		9.25			9.25	9.25
02.06	CANALETAS PARA AGUAS DE LUBIA DE 8" INCLUYE SOPORTE	m		47.84			47.84	47.84
02.07	VENTANA DE CRISTAL	p2		9.25			9.25	9.25
02.08	PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA	und		20.00			20.00	20.00
02.09	MANUTENIMIENTO DE PUERTAS	und		13.00			13.00	13.00
02.10	SERVICIOS HIGIENICOS							
02.10.01	MANUTENIMIENTO DE S.H.H. EN GENERAL	g		2.00			2.00	2.00
02.11	COBERTURA							
02.11.01	CORREAS DE MADERA 2"x7"	m		168.12			168.12	168.12
02.11.02	COBERTURA CON CALAMINA DE 1.80X0.80-1MM	m2		238.19			238.19	238.19
02.12	REVOCOS, CALUCIDOS Y MOLDURAS							
02.12.01	TARRAJEO MUROS DE INTERIORES Y EXTERIORES CEMENTO: ARENA, 1:3	m2		14.87			14.87	14.87
02.12.02	ENCHAPE DE MAYOLICA BLANCA EN MUROS 20x20 cm BRILLANTE	m2		13.80			13.80	13.80
03	INSTALACIONES ELECTRICAS							
03.01	INSTALACION DE CABLE DE LUZ	m		111.35			111.35	111.35
03.02	INSTALACION DE TOMACORRIENTE	pto		29.00			29.00	29.00
03.03	INSTALACION DE CAJAS DE TERMOMAGNETICO	caa		2.00			2.00	2.00
03.04	REEMPLAZO DE BOMBILLAS DE LUZ LED 25W	pto		12.00			12.00	12.00
03.05	REEMPLAZO DE FLUORESCENTE LED 38W	pto		8.00			8.00	8.00
03.07	CABLEADO DE INTERNET	m		107.45			107.45	107.45
04	INSTALACIONES SANITARIAS							
04.01	RED DE DISTRIBUCION INTERNA CON TUBERIA DE PVC C-10 O 10"	m		62.45			62.45	62.45
04.02	SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2"	pto		3.00			3.00	3.00
04.03	REGISTRO DE 4	pto		3.00			3.00	3.00
04.04	LAVATORIO NACIONAL BLANCO	und		3.00			3.00	3.00
04.05	INODORO NACIONAL TOP PRECE BLANCO	und		3.00			3.00	3.00
04.06	TANQUE DE AGUA DE ETERNIT DE 1100 LITROS INCLUYE ACC. INTERIORES	und		1.00			1.00	1.00
05	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							
05.01	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN OBRA	gb		1.00			1.00	1.00
05.02	CHARLA AL PERSONAL OBRERO	gb		1.00			1.00	1.00
06	GESTION DE RIESGOS							
06.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gb		1.00			1.00	1.00
07	PLAN COVID-19							
07.01	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS CONTRA EL COVID-19	gb		1.00			1.00	1.00

*William Pacho Taborada Trujillo*  
 William Pacho Taborada Trujillo  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 133293

79

HOJA DE METRADO - MODULO 01

PROYECTO : "CONSTRUCCION Y REHABILITACION PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE MOSCA"  
 OBRA : PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE MOSCA  
 FECHA :  
 ESPECIALIDAD : HOJA N°

N°	DESCRIPCION	MEDIDAS			N° DE VECES	SUB TOTAL			TOTAL
		UND.	LARGO	ANCHO		ALTO	LONG.	AREA	
21	TRABAJOS PELMINARES								
01.01.	CASETA DE ALMACEN Y GUARDIANA	m2	4.00	3.00	1.00		12.00		12.00
01.02.	CARTEL DE ACTIVIDAD IMPRESION DE BANNER DE ....	und			1.00				1.00
01.03.	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und			1.00				1.00
02	SALUD Y LIMPIEZA EN LA ACTIVIDAD								
02.01.	ALQUILER DE LOCAL PARA LA OBRA	mes			1.00				1.00
02.02.	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	mes			1.00				1.00
02.03.	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑOS	mes			1.00				1.00
02.04.	MANTENIMIENTO DE BAÑOS	und			1.00				1.00
3.0	POSTA DE SALUD								
03.01.00	TRABAJOS PELMINARES								
03.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	m2			1.00		420.0		420.0
03.01.02	LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS	ml			1.00				1.00
03.01.03	DESMONTAJE DE CALAMINAS	m2	25.70	9.37	1.00		240.81		240.81
03.01.04	DEMOLICION DE VEREDAS	ml	25.70		1.00	25.70			25.70
03.01.05	DEMOLICION DE MURO DE ALBAÑILERIA	m2	12.72		2.95		37.52		37.52
03.01.04	VEREDAS	ml	25.70		1.00	25.70			25.70
03.01.05	LIMPIEZA Y RASQUETO DE MUROS A PINTAR (EXTERIORES INTERIO)	m2							616.21
	emergencia	m2		15.50	2.95	1.00	45.73		
	obstetricia	m2		16.80	2.95	1.00	49.56		
	farmacia	m2		10.70	2.95	1.00	31.57		
	baños	m2		30.66	2.95	1.00	90.45		
	recepcion	m2		46.40	2.95	1.00	136.85		
	pediatria	m2		19.41	2.95	1.00	45.46		
	administracion	m2		11.20	2.95	1.00	33.04		
	recursos humanos	m2		14.38	2.95	1.00	42.42		
	enfermeria	m2		14.52	2.95	1.00	42.83		
	consultorio	m2		12.91	2.95	1.00	38.08		
	odontologia	m2		19.15	2.95	1.00	56.49		
	laboratorio	m2		19.50	2.95	1.00	57.53		
	puertas	m2							
	p1	m2	1.35		2.95	-2.00	-6.89		
	p2	m2	1.00		2.70	-2.00	-5.40		
	p3	m2	0.90		2.05	-2.00	-3.88		
	p4	m2	0.86		2.05	-2.00	-3.53		
	p5	m2	0.65		2.05	-2.00	-2.57		
	p6	m2	0.85		2.10	-4.00	-7.14		
	p7	m2	0.70		2.10	-3.00	-2.94		
	p8	m2	1.00		2.80	-8.00	-18.80		
	p9	m2	0.50		2.80	-2.00	-4.48		
	p10	m2	0.90		2.05	-2.00	-3.69		
	p11	m2	0.70		2.05	-2.00	-2.87		
	p12	m2	0.75		2.10	-2.00	-3.15		
	p13	m2	1.00		2.10	-2.00	-4.20		
	p14	m2	0.85		2.00	-2.00	-3.40		
	ventanas	m2							
	v1	m2		1.48	1.48	-4.00	-13.14		
	v2	m2		0.50	1.48	-4.00	-8.76		
	v3	m2		0.50	0.50	-3.00	-0.50		

*William Paolo Taboada Trujillo*  
 William Paolo Taboada Trujillo  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 113293

78

HOJA DE METRADO - MODULO 01

PROYECTO : "CONSTRUCCION Y REHABILITACION PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE MOSCA"  
 OBRA : PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE MOSCA  
 FECHA :  
 ESPECIALIDAD : HOJA N°

N°	DESCRIPCION	MEDIDAS				N° DE VEGES	SUB TOTAL			TOTAL
		UND.	LARGO	ANCHO	ALTO		LONG.	AREA	VOL.	
	v4	m2		0.40	1.65	-2.00		-5.65		
	v5	m2		2.65	1.63	-2.00		-5.31		
	v6	m2		1.48	1.48	-8.00		-17.52		
	v7	m2		0.50	8.50	-2.00		-0.90		
	v8	m2		1.50	8.50	-2.00		-8.50		
	v9	m2		2.85	1.80	-2.00		-5.12		
	v10	m2		1.48	1.00	-2.00		-2.00		
	entradas	m2	25.70		2.95	1.00		75.82		
03.01.06	ASENTADO DE MURO DE ALBAÑILERIA	m2	12.72		2.95	1.00		37.52		37.52
03.01.07	DESMONTAJE DE RED DE AGUA Y DESAGUA	ml				1.00				0.00
03.01.08	COLOCACION DE RED DE AGUA Y DESAGUE	ml				1.00				0.00
03.02.	SALONES MEDICOS									
03.02.01	COBERTURA DE TECHO CON CALAMINA GALVANIZADA DE 0.80X1.80M	m2	25.70		8.40	1.00				0.00
03.02.02	TARRAJEADO DE PAREDES SALON DE EMERGENCIA Y OBSTE.	m2	12.72		2.95	1.00		37.52		37.52
03.02.03	PINTURA LATEX BASE EN MUROS SALON DE EMERGENCIA Y OBSTE.	m2	12.72		2.95	1.00		37.52		37.52
03.02.04	PINTURA LATEX EN MUROS EN TODAS LAS DIVISIONES Y EXTE	m2				1.00		616.21		616.21
03.02.05	PINTURA EN CIELORRAZO INCL. ALEROS	m2	9.50	25.70		1.00				0.00
03.03.00	SERVICIOS HIGIENICOS									
	PINTURA LATEX DOS MANOS EN MUROS	m2	30.66	2.95	1.00		90.45			0.00
03.04.00	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES									
	DESHIERVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS VERDES	m2			210.0	1.00		210.00		210.00

*William Pacheco*  
 William Pacheco Trujillo  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. N° 113293

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Nacional de Proveedores vigente en servicio.</li> </ul>
	<p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple del Registro Nacional de Proveedores</li> </ul>
	<p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																				
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>NIVEL TOPOGRAFICO</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO DE 4 HP 1.25"</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9- 11 P3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>AMOLADORA</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>ANDAMIO METALICO</td> <td>03</td> </tr> </tbody> </table>	N°	EQUIPO	CANTIDAD	01	NIVEL TOPOGRAFICO	01	02	VIBRADOR DE CONCRETO DE 4 HP 1.25"	01	03	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9- 11 P3	01	04	AMOLADORA	01	05	ANDAMIO METALICO	03		
N°	EQUIPO	CANTIDAD																			
01	NIVEL TOPOGRAFICO	01																			
02	VIBRADOR DE CONCRETO DE 4 HP 1.25"	01																			
03	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9- 11 P3	01																			
04	AMOLADORA	01																			
05	ANDAMIO METALICO	03																			
	<p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>																				
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>																				
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>																				
	<p>Requisitos:</p> <p><b>RESIDENTE DEL SERVICIO</b></p> <p>Contar como mínimo con un ing. Civil, titulado con colegiatura y habilitación vigente.</p> <p>Acreditación:</p>																				

	<p>El título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> </div> <p>En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia de diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
	<p><b><u>RESIDENTE DEL SERVICIO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación en seguridad en obras y su implementación (80 horas mínimas)</li> <li>• Capacitación en valorización y liquidación de obras (80 horas mínimas)</li> <li>• Capacitación en residencia, supervisión de obras (120 horas mínimas)</li> </ul>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Mínimo de 02 años como residente de obra, supervisor, inspector en creación, remodelaciones y/o acondicionamiento y/o ampliación de edificaciones en general del personal clave requerido.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul> </div>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 405,000.00 (Cuatrocientos Cinco Mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o adecuación de establecimientos de Salud y/o inmueble público, que cuente con las partidas siguientes: mantenimiento de ss.hh., pintura en cerco, mantenimiento de cerraduras, mantenimiento de tablero eléctrico, mantenimiento en porcelanatos, mantenimiento de puertas, mantenimiento en luminarias, mantenimiento en cielo raso.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

<sup>12</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>), según corresponda.</p>		<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta  <b>P<sub>i</sub></b> = Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b> = Precio i  <b>O<sub>m</sub></b> = Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b> = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>55 puntos</b></p>

#### Importante para la Entidad

*De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan.*

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 45] puntos
<b>D. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de 24 hasta 26, meses: <b>[5] puntos</b></p> <p>Más de 18 hasta 24, meses: <b>[3] puntos</b></p>
<b>E. CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 5 PERSONALES, en REFACCION Y MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD, EN LAS INSTALACIONES DE LA IPRESS DE LA RED DE SALUD AMBO POR UN INGENIERO INDUSTRIAL CON CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y TRABAJOS DE ALTO RIESGO. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p>	<p>Más de 10 HORAS LECTIVAS <b>[20] puntos</b></p> <p>Más de 5 HORAS LECTIVAS <b>[5] puntos</b></p>
<b>F. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA</b>	

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 45] puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>PRESENTAR UNA MEJORA EN CALIDAD DE TRABAJO Y ACABADO CON SU DEBIDO PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, UTILIZACION DE PRODUCTOS QUE CONTENGAN MENOR IMPACTO EN CONTAMINACION AMBIENTAL QUE ESTEN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS..</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de DOCUMENTO DE MEJORA.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i></li> <li>• <i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.</i></li> </ul> </div>	<p>Presenta Mejora : <b>[20] puntos</b></p> <p>No presenta Mejora: <b>[0] puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>13</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

<sup>13</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>14</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios,

<sup>14</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

##### **Importante para la Entidad**

*De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:*

*“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

##### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>15</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA

<sup>15</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

**Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante para la Entidad**

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o*

*póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>16</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>17</sup>.*

<sup>16</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>17</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## **ANEXOS**

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022 – PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>19</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>18</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>19</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022 – PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>20</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>21</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>22</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>20</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>21</sup> Ibídem.

<sup>22</sup> Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>23</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>23</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022 – PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022 – PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022 – PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022 – PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>25</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>26</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>26</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:  
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022 – PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:  
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022 – PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022 – PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
<b>Monto del componente a precios unitarios</b>			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>Monto del componente a suma alzada</b>	

<b>Monto total de la oferta</b>	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

#### **Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

***Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas***

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022 – PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado <sup>27</sup>	%
<b>Monto Total Ofertado</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.*

<sup>27</sup> De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022 – PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito <sup>28</sup>	
<b>Precio de la Oferta (A) + (B)</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas*

<sup>28</sup> De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN: "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".



**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022 – PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>29</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>29</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022 – PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>30</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>31</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>32</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>33</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>34</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>35</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>30</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>31</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>32</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>33</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>34</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>35</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**RED DE SALUD AMBO  
CONCURSO PUBLICO N° 001-2022 – PRIMERA CONVOCATORIA**

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>30</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>31</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>32</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>33</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>34</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>35</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022 – PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**Importante para la Entidad**

*En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO  
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022 – PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022 – PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**Nota para la Entidad**

*En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 11**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022 – PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*